pheth sepelientur, eò quòd non sit alius locus ad sepeliendum.

12. Sic faciam loco huic, ait Dominus, et habitatoribus ejus: et ponam civitatem istam sicut Topheth.

13. Et erunt domus Jerusalem, et domus regum Juda sicut locus Topheth, immundæ: omnes domus, in quarum domatibus sacrificaverunt omni militiæ cœli, et libaverunt libamina diis alienis.

14. Venit autem Jeremias Topheth, quò miserat eum Dominus ad prophetandum, et stetit in atrio domûs Domini, et dixit ad omnem populum:

15. Hæc dicit Dominus exercituum, Deus Israël: Ecce ego inducam super civitatem hanc, et super omnes urbes ejus universa mala, quæ locutus sum adversùm eam: quoniam induraverunt cervicem suam ut non audirent sermones meos.

phéth serán enterrados, porque no habrá otro lugar para enterrar.

12. Así haré á este lugar, dice el Señor, y á sus moradores: y pondré á esta ciudad así como á Tophéth [1].

13. Y las casas de Jerusalém, y las casas de los reyes de Judá, serán inmundas [2], como el lugar de Tophéth: todas las casas [3], en cuyos terrados sacrificaron á toda la milicia del cielo, y ofrecieron libaciones á los dioses extranjeros.

14. Volvió pues Jeremías de Tophéth, adonde le habia enviado el Señor á profetizar, y se puso en pié en el patio de la casa del Señor, y dijo á todo el pueblo.

15. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél: Hé aquí que yo traeré sobre esta ciudad, y sobre todas las ciudades de ella [4], todos los males, que he hablado contra ella: porque endurecieron su cerviz para no escuchar mis palabras.

CAPÍTULO XX.

Phassúr maltrata, y pone preso en la cárcel á Jeremías; y el profeta le anuncia el juicio de Dios sobre él y sobre todo el pueblo. Se lamenta á Dios, porque permitia que fuese perseguido de esta manera, por anunciar su palabra. Pone en el Señor su confianza. Maldice el dia de su nacimiento.

1. Et audivit Phassur filius Emmer sacerdos, qui constitutus erat princeps in domo Domini, Jeremiam prophetantem sermones istos.

2. Et percussit Phassur Jeremiam prophetam, et misit eum in nervum, quod erat in porta Benjamin superiori, in domo Domini.

3. Cùmque illuxisset in crastinum, eduxit Phassur Jeremiam de nervo. Et dixit ad eum

1. Y Phassúr [5] hijo de Emmer [6] sacerdote, que habia sido establecido por prefecto de la casa del Señor, oyó como profetizaba Jeremías estas palabras.

2. É hirió [7] Phassúr á Jeremías el profeta, y le echó en el cepo [8], que estaba en la puerta de Benjamin la de arriba [9], en la casa del Señor.

3. Y al otro dia luego que amaneció, sacó Phassúr á Jeremías del cepo [10]. Y le dijo Jeremías:

Porque como dice S. Jerónimo, es claro que aquí habla Jeremías no de la cautividad de Babilonia, sino de la que padecieron de parte de los Romanos. Porque vueltos de Babilonia los Judíos, se restauró la ciudad, y el pueblo volvió á gozar de su antigua abundancia. Pero despues de la cautividad que les acaeció en tiempo de Vespasiano y Tito, y aun Adriano, permanecerán las ruinas de Jerusalém, hasta que el mundo se acabe.

1 La entregaré á las llamas, asi como ellos encendieron fuego en Tophéth para sacrificar al ídolo de Molóch.

2 Llenas de cadáveres de los que en ellas serán degollados por los Caldeos.

3 Ferrar. *Todas las casas, que sahumaron sobre sus techos á todo fonsado de los cielos, y templando templaciones á dioses otros.*

4 Las ciudades de la tribu de Judá. — 5 Ferrar. *Mayordomo mayor.* Véase el I *de los Paralip.* IX, 12.

6 Descendiente de Emmer, de la décima sexta familia ó clase sacerdotal. *I Paralip.* XXIV, 14. Era este hijo de Melchías, *I Paralip.* IX, 12, y mayordomo ó prefecto del templo.

7 Algunos son de parecer que lo hizo por su propia mano, dándole de bofetadas. Otros, que mandó darle treinta y nueve azotes, segun era costumbre.

8 En uno cepo y argolla, sujetándole por el cuello y por los piés con prisiones, que al principio eran de duros nervios, y despues se hicieron de hierro y de madera, como cadenas, grillos, cormas, etc. Aquí la voz *nervus* se puede tomar tambien por la cárcel ó calabozo, en donde le hizo poner cargado de prisiones. Y así la Ferrar. *En el calabozo.*

9 Que estaba contigua al templo, y por la cual se iba solamente á él. Habia tambien otra puerta, que se llamaba *la de Benjamín de abajo,* de la cual se habla en el cap. XXXVII, 10, 11, porque se salia por ella para ir á la tierra de Benjamín.

10 Sin duda arrepentido ó temeroso, considerando que le habia maltratado de aquella manera sin tener culpa.

Jeremias: Non Phassur vocavit Dominus nomen tuum, sed pavorem undique.

4. Quia hæc dicit Dominus: Ecce ego dabo te in pavorem, te et omnes amicos tuos: et corruent gladio inimicorum suorum, et oculi tui videbunt: et omnem Judam dabo in manum regis Babylonis: et traducet eos in Babylonem, et percutiet eos gladio.

5. Et dabo universam substantiam civitatis hujus, et omnem laborem ejus, omneque pretium, et cunctos thesauros regum Juda dabo in manu inimicorum eorum: et diripient eos, et tollent, et ducent in Babylonem.

6. Tu autem Phassur, et omnes habitatores domûs tuæ, ibitis in captivitatem: et in Babylonem venies, et ibi morieris, ibique sepelieris tu, et omnes amici tui, quibus prophetasti mendacium.

7. Seduxisti me Domine, et seductus sum: fortior me fuisti, et invaluisti: factus sum in derisum totâ die, omnes subsannant me.

8. Quia jam olim loquor, vociferans iniquitatem, et vastitatem clamito: et factus est mihi sermo Domini in opprobrium, et in derisum totâ die.

9. Et dixi: Non recordabor ejus, neque loquar ultrà in nomine illius: et factus est in corde meo quasi ignis exæstuans, claususque in ossibus meis: et defeci, ferre non sustinens.

10. Audivi enim contumelias multorum, et terrorem in circuitu: Persequimini, et persequamur eum: ab omnibus viris, qui erant pacifici mei, et custodientes latus meum: si

El Señor no llamó tu nombre Phassúr, sino asombro por todas partes [1].

4. Porque esto dice el Señor: Hé aquí que yo te entregaré al asombro, á tí y á todos tus amigos: y caerán al cuchillo de sus enemigos, y tus ojos lo verán: y á todo Judá pondré en mano del rey de Babilonia: y los trasladará á Babilonia, y los matará con espada.

5. Y daré todas las riquezas de esta ciudad, y todo su trabajo [2], y todo lo precioso, y todos los tesoros de los reyes de Judá los pondré en manos de sus enemigos: y los robarán, y se alzarán con ellos, y los llevarán á Babilonia.

6. Y tú, Phassúr, y todos los moradores de tu casa, iréis en cautiverio: é irás á Babilonia, y allí morirás, y allí serás enterrado tú, y todos tus amigos, á quienes profetizaste mentira [3].

7. Me has seducido, Señor, y he sido seducido [4]: fuiste mas fuerte que yo, y pudiste mas: todo dia hacen befa de mí, todos me escarnecen.

8. Porque tiempo ha que hablo [5], voceando contra la iniquidad [6], y grito frecuentemente la destruccion: y fué para mí la palabra del Señor oprobio, y befa todo dia.

9. Y dije: No me acordaré de él [7], ni hablaré mas en su nombre: y fué en mi corazon como fuego ardiente, y encerrado en mis huesos: y desfallecí, no pudiéndolo sufrir.

10. Porque oí las contumelias de muchos, y terror á la redonda, de parte de todos los varones, que estaban en paz conmigo, y que guardaban mi lado [8]: Perseguidle, y persigámosle

1 Con la mutacion del nombre *Phassúr, en el de asombro, ó miedo asombroso* le pronostica Jeremías á él, y á los suyos las desgracias y muerte espantosa que habian de padecer. Mariana.

2 Todo el fruto de sus trabajos. — 3 Diciéndoles que habrá paz en este lugar, y que no tienen que temer.

4 Ferrar. *Sombaysteme, A. y fuí sombaydo.* Porque me habeis metido en este ministerio mandándome que lo admitiese, y esto solamente ha sido para sufrir tanto como sufro por obedeceros. Vos me dijísteis, que pelearian contra mí, pero que no me vencerian; y ahora ved como me tienen y tratan, como me traen y me llevan; y esto no parece, que es lo que me teneis prometido. Estas son quejas, y sentimientos de la flaqueza natural, de que no estuvieron exentos aun los mayores santos, como Job, y S. Pablo, reducidos á tanto extremo, que aun la vida les causaba tedio y enojo: pero en ninguna ocasion fueron abandonados del Señor, cuya palabra, y verdad no puede faltar. El engaño puede ser de parte del que engaña, ó del que se engaña á sí mismo. En Dios de ningun modo podia caber engaño, y así estaba de parte de Jeremías, que no entendió bien la promesa de Dios. El Señor habia prometido seguridad á Jeremías, *cap.* I, 19, diciendo: *Pelearán contra tí, y no prevalecerán:* en lo que no le quiso decir, que no tendria que sufrir de sus enemigos, como al parecer lo entendió Jeremías, sino que por mucho que lo persiguieran y afligieran, nunca le harian caer.

5 Desde el año trece del reino de Josías. Véase lo dicho arriba *cap.* I, 2.

6 MS. 6. *Vozebreo.* Dándoles en rostro á voces con sus iniquidades: ó intimándoles á grandes voces el castigo y ruina, que les han de acarrear sus iniquidades.

7 Vencido de humana pusilanimidad, estaba resuelto á callar, y no intimarles mas las palabras, y oráculos del Señor, viendo que nada adelantaba, y que no sacaba otra cosa, sino ganarme, y atraer sobre mí sus escarnios, insultos y malos tratamientos; pero al mismo tiempo sentí, que esta misma palabra se volvia en mi corazon como un fuego abrasador, que penetraba todos mis huesos, de manera, que no pudiéndola sufrir dentro de mí, me veia obligado á producirla fuera, y declararla á mis rebeldes hermanos, no osbtante que veia, que no les seria de ningun provecho.

8 Y que me observaban, y me estaban acechando, diciendo: Veamos si por algun camino le podemos sorprender, ó hacer que deslize en alguna palabra, para echarnos encima, oprimirle con nuestras acusaciones, y vengarnos así de él. Esto mismo hicieron despues los Escribas y Phariseos con Jesucristo. Con esta interpretacion concuerda la Ferrar. *Guardantes mi coxedad.* Y el Hebréo: *Que observan mi coxera.* Lo que en estilo vulgar

quo modo decipiatur, et prævaleamus adversùs eum, et consequamur ultionem ex eo.

11. Dominus autem mecum est quasi bellator fortis: idcircò qui persequuntur me, cadent, et infirmi erunt: confundentur vehementer, quia [a] non intellexerunt opprobrium sempiternum, quod nunquam delebitur.

12. Et tu Domine exercituum [b] probator justi, qui vides renes et cor: videam quæso ultionem tuam ex eis: tibi enim revelavi causam meam.

13. Cantate Domino, laudate Dominum: quia liberavit animam pauperis de manu malorum.

14. [c] Maledicta dies, in qua natus sum: dies, in qua peperit me mater mea, non sit benedicta.

15. Maledictus vir, qui annuntiavit patri meo, dicens: Natus est tibi puer masculus: et quasi gaudio lætificavit eum.

16. Sit homo ille ut sunt civitates, quas subvertit Dominus, et non pœnituit eum: audiat clamorem manè, et ululatum in tempore meridiano:

17. Qui non me interfecit à vulva, ut fieret mihi mater mea sepulchrum, et vulva ejus conceptus æternus.

18. Quare de vulva egressus sum, ut viderem laborem et dolorem, et consumerentur in confusione dies mei?

por si de algun modo es engañado, y prevalecemos contra él, y conseguimos de él venganza.

11. Mas el Señor está conmigo como guerrero fuerte: por tanto los que me persiguen, caerán, y serán flacos: corridos quedarán en gran manera, porque no conocieron el oprobio sempiterno [1], que nunca se borrará.

12. Y tú, Señor de los ejércitos, examinador del justo [2], que ves los riñones, y el corazon [3]: ruégote, que vea yo tu venganza de ellos: porque á tí descubrí mi causa [4].

13. Cantad al Señor, alabad al Señor: porque libró el alma del pobre de mano de los malvados [5].

14. Maldito el dia, en que nací: el dia, en que me parió mi madre, no sea bendito [6].

15. Maldito el varon, que notició á mi padre, diciendo: Te ha nacido un hijo varon: y como con gozo le alegró.

16. Sea aquel hombre como son las ciudades [7], que destruyó el Señor, y no se arrepintió: oiga clamor por la mañana, y en tiempo de mediodia [8] aullido:

17. Porque no me hizo morir [9] desde la matriz, de suerte que mi madre fuera mi sepulcro, y su matriz concepcion eterna [10].

18. ¿Porqué salí de la matriz, para ver trabajo y dolor, y que se consumiesen en vergüenza mis dias [11]?

equivale á decir: Están atisbando por saber de qué pié cojeo, para acusarme al rey Sedecías. Otros entienden por la expresion, *los que guardaban mi lado, á los que me acompañaban* de continuo, como amigos, que andaban siempre á mi lado, *y estaban en paz conmigo.* MARIANA y MENOCHIO.

1 No caen en la cuenta, ni quieren entender la eterna ignominia, que les está aparejada en la ruina de la ciudad, y en la suya propia, con que les estoy amenazando, y de que se mofan.

2 El mérito de cada una de las obras; y que conoces mi intencion. *Cap.* XI, 20.

3 Los afectos, é intenciones ocultas. — 4 Tengo encomendada mi causa.

5 Es una *epifonema* del profeta, que da gracias al Señor, viendo en espíritu su libertad, y la del pueblo.

6 Como si dijera: Dia aciago, y desgraciado fué aquel en que nací, etc. En qué sentido se hayan de tomar estas palabras, y otras semejantes, que se siguen, lo dejamos explicado en el *prólogo al libro de Job*, y en el cap. III, 2. Aquí advertimos solamente con un docto intérprete la alternacion, y variedad de movimientos, que se notan en el espíritu de Jeremías, y la lucha de la naturaleza con la gracia. Unas veces se descubre lleno de esperanza, de fuerza, de alegría, vv. 4, 11, 13, y otras triste, abatido, y como sin esperanza, vv. 7, 9, 14, 15, 16. No así los apóstoles y mártires de Jesucristo, que hallaban su mayor gozo, y alegría en medio de las mayores afrentas y tormentos; de lo que se infiere, cuanto mayor es la gracia del Evangelio, que la de la ley antigua. S. CHRISOST. *Hom.* IV *de patientia Job.*

7 De Sodoma, y demás ciudades.

8 A todas horas, como acaece en la toma de una ciudad, ó de otra pública y grande calamidad.

9 *Qui* en lugar de *quia*, como los LXX. ¿ *Porqué* el Señor *no me mató, etc.*

10 MS. 6. *Y su vientre concebimiento perdurable.* FERRAR. *Y su vulva concebimiento de siempre.* Y que despues de haberme concebido, nunca me hubiera dado á luz.

11 Véase el *libro de Job* X, 18, en donde se leen semejantes expresiones.

a Infrà XXIII, 40. — *b* Suprà XI, 20; XVII, 10. — *c* Job. III, 3.

CAPÍTULO XXI.

Jeremías declara al rey Sedecías, sitiado por los Caldéos en Jerusalém, que era inútil toda defensa, y que estando ya pronunciada la sentencia de la ruina de la ciudad y del pueblo, solo quedaba un medio de evitarla, que era rendirse á los Caldéos. Reprende la vana confianza, que tenia el pueblo en lo fuerte del país.

1. Verbum, quod factum est ad Jeremiam à Domino, quando misit ad eum rex Sedecias Phassur filium Melchiæ, et Sophoniam filium Maasiæ sacerdotem, dicens:

2. Interroga pro nobis Dominum, quia Nabuchodonosor rex Babylonis præliatur adversùm nos: si fortè faciat Dominus nobiscum secundùm omnia mirabilia sua, et recedat à nobis.

3. Et dixit Jeremias ad eos: Sic dicetis Sedeciæ:

4. Hæc dicit Dominus Deus Israël: Ecce ego convertam vasa belli, quæ in manibus vestris sunt, et quibus vos pugnatis adversùm regem Babylonis, et Chaldæos, qui obsident vos in circuitu murorum: et congregabo ea in medio civitatis hujus.

5. Et debellabo ego vos in manu extenta, et in brachio forti, et in furore, et in indignatione, et in ira grandi.

6. Et percutiam habitatores civitatis hujus, homines et bestiæ pestilentiâ magnâ morientur.

7. Et post hæc ait Dominus: Dabo Sedeciam regem Juda, et servos ejus, et populum

1. Palabra [1], que vino del Señor á Jeremías, cuando el rey Sedecías envió á él á Phassúr [2] hijo de Melchías, y á Sophonías hijo de Maasías sacerdote, diciendo:

2. Consulta al Señor por nosotros [3], porque Nabuchodonosór rey de Babilonia hace guerra contra nosotros: si por ventura hará el Señor con nosotros segun todas sus maravillas [4], y que se retire aquel [5] de nosotros.

3. Y les dijo Jeremías: Así diréis á Sedecías:

4. Esto dice el Señor, Dios de Israél: Hé aquí que yo volveré [6] los instrumentos de guerra, que teneis en vuestras manos, y con las que vosotros peleais contra el rey de Babilonia, y los Caldeos, que os tienen cercados al rededor de los muros: y los recogeré en medio de esta ciudad.

5. Y os conquistaré yo con mano extendida [7], y con brazo fuerte, y con saña, y con indignacion, y con grande ira.

6. Y heriré á los habitadores de esta ciudad, los hombres, y las bestias morirán de pestilencia grande.

7. Y despues de esto dijo el Señor: Daré á Sedecías rey de Judá, y sus siervos, y su pueblo,

1 Esta es una *hysterologia*, por la cual, invertido el órden de los tiempos, se refiere aquí lo que sucedió en tiempo de Sedecías, siendo así que despues en el *cap.* 24 y siguientes se cuentan sucesos del reinado de Joakín, y de Jechonías, que vivieron antes de Sedecías. JEREMÍAS al parecer profetizó todo cuanto se contiene en este capítulo, cuando los Caldeos tenian ya cercada la ciudad en el segundo sitio que hizo Nabuchodonosór de vuelta de Egipto.

2 Probablemente es el mismo, que habia herido, y encarcelado á Jeremías. Véase el capítulo precedente v. 2, donde aunque se dice *Phassúr hijo de Emmer;* la palabra *hijo* se toma por *descendiente*, como consta del *lib. I Paralipom. cap.* IX, 12.

3 Consulta y ruega al Señor por nosotros. En este lance se vió cumplido lo que el Señor habia prometido á Jeremías, que la necesidad los obligaria á pedir, é implorar su favor. Véase el *cap.* XV, 19.

4 Obrando el Señor algun prodigio señalado, como otras muchas veces ha acostumbrado á favor de su pueblo, para librarle del furor de sus enemigos.

5 Nabuchodonosór nuestro enemigo.

6 *Revolveré* contra vosotros. Haré que os despojen de vuestras armas los Caldeos, y amontonándolas en medio de la ciudad, las irán tomando de allí para degollaros con ellas. Lutero abusando de este lugar, pretende probar su nueva y nunca oida doctrina, que no es lícito á los Cristianos resistir á los Turcos, cuando les hacen guerra, porque esto es oponerse á la voluntad de Dios, que los mueve contra ellos para castigar sus pecados. Hasta ahora ninguno ha dicho, que resiste á la voluntad divina el que sufre con paciencia los males y calamidades, que Dios envía ó por medio de los hombres, ó de cualquier otro modo, aunque use de medios lícitos para precaverlos, y librarse de ellos: como sucede en la peste, en tiempo de carestía, y de guerra: en los robos, violencias injustas, etc. Pero si nos constase ser voluntad de Dios, y decreto suyo ponernos en manos de nuestros enemigos, como aquí Jeremías se lo habia intimado en nombre del Señor á Sedecías; seria temeridad resistir á la voluntad expresa, y declarada de Dios: y entonces siguiendo el ejemplo del Salvador, deberíamos nosotros mismos salir á entregarnos, y ponernos en sus manos, como lo demuestra muy doctamente S. ATHANASIO en la *Apología de su huida.*

7 Yo pelearé contra vosotros, empleando la fuerza de mi soberano poder.

ejus, et qui derelicti sunt in civitate hac à peste et gladio, et fame, in manu Nabuchodonosor regis Babylonis, et in manu inimico rum eorum, et in manu quærentium animam eorum, et percutiet eos in ore gladii, et non flectetur, neque parcet, nec miserebitur.

8. Et ad populum hunc dices : Hæc dicit Dominus : Ecce ego do coram vobis viam vitæ, et viam mortis.

9. [a] Qui habitaverit in urbe hac, morietur gladio, et fame, et peste : qui autem egressus fuerit, et transfugerit ad Chaldæos, qui obsident vos, vivet, et erit ei anima sua, quasi spolium.

10. Posui enim faciem meam super civitatem hanc in malum, et non in bonum, ait Dominus : in manu regis Babylonis dabitur, et exuret eam igni.

11. Et domui regis Juda : Audite verbum Domini,

12. Domus David, hæc dicit Dominus : [b] Judicate manè judicium, et eruite vi oppressum de manu calumniantis : ne fortè egrediatur ut ignis indignatio mea, et succendatur, et non sit qui extinguat propter malitiam studiorum vestrorum.

13. Ecce ego ad te habitatricem vallis solidæ atque campestris, ait Dominus : qui dicitis : Quis percutiet nos ? et quis ingredietur domos nostras ?

14. Et visitabo super vos juxta fructum studiorum vestrorum, dicit Dominus : et succendam ignem in saltu ejus : et devorabit omnia in circuitu ejus.

y los que han sido dejados en esta ciudad de la peste, y de la espada, y de la hambre, en mano de Nabuchodonosór rey de Babilonia, y en mano de sus enemigos, y en mano de los que buscan el alma de ellos, y los herirá á filo de espada, y no se doblará [1], ni perdonará, ni tendrá piedad.

8. Y dirás á este pueblo : Esto dice el Señor : Hé aquí que yo pongo delante de vosotros el camino de la vida, y el camino de la muerte [2].

9. El que habitare [3] en esta ciudad, morirá á cuchillo, y de hambre, y de peste : mas el que saliere, y se huyere á los Caldeos, que os tienen cercados, vivirá, y será su alma para él, como despojo [4].

10. Porque he puesto mi semblante sobre esta ciudad [5] para mal, y no para bien, dice el Señor : en mano del rey de Babilonia será entregada, y la quemará á fuego [6].

11. Y á la casa del rey de Judá [7] : Oid la palabra del Señor,

12. Casa de David [8], esto dice el Señor : Haced justicia desde la mañana [9], y librad de la mano del calumniador al oprimido por violencia : porque no salga como fuego mi indignacion, y se encienda, y no haya quien la apague, por la malignidad de vuestros afectos.

13. Aquí estoy yo contra tí [10], habitadora del valle fuerte y campesino, dice el Señor : los que decis : ¿ Quién nos herirá ? ¿ y quién entrará en nuestras casas ?

14. Y os visitaré á vosotros segun el fruto de vuestros afectos, dice el Señor : y encenderé fuego en el bosque de ella [11] : y todo lo devorará al rededor de ella.

1 *Y no se doblará* á ruego alguno la dureza de Nabuchodonosór.

2 Poned en vuestra consideracion, que yo os propongo dos medios, para que escojais el que quisiéreis ; ó de morir, si os quedais en la ciudad, y resistis á los Caldeos ; ó de salvar la vida, si os entregais, y poneis en sus manos sin resistencia.

3 El que se quedare en esta ciudad.

4 Y la vida, que salvará por este medio, será para él como un despojo, que ha podido reservar del furor de sus enemigos.

5 La miro con ojos airados. — 6 FERRAR. *Y arderlaha en fuego.* — 7 *Y á la casa del rey de Judá* dirás.

8 Así llama á la familia de Sedecías, el cual era descendiente de David.

9 Aplicaos desde luego con la mayor atencion á la práctica de las virtudes, y de la justicia, para apartar de vosotros las miserias y aflicciones, que os amenazan.

10 Hé aquí que yo vengo contra tí, Jerusalém, que por la mayor parte estás situada en un valle plano (que eso quiere decir *campesino*), y te levantas sobre los montes de Sión, Moria, y otros, que te hacen muy fuerte. No te fies en esto, ni preguntes, ni digas : ¿Quién será el que entre dentro, para hacer el menor daño ? Yo seré el que entraré, y os visitaré, y tomaré venganza de vosotros, etc.

11 En sus bosques, los que tenian destinados para el infame culto de los ídolos.

a Infrà XXXVIII, 2. — *b* Ibid. XXII, 3.

CAPÍTULO XXII.

Jeremías exhorta al rey de Judá y á todo el pueblo á la justicia con promesas y amenazas. Sellúm no volverá á Jerusalém. Vaticinio contra Joakím, cuyo hijo Jechonías será llevado á Babilonia, en donde morirá.

1. Hæc dicit Dominus : Descende in domum regis Juda, et loqueris ibi verbum hoc,

2. Et dices : Audi verbum Domini rex Juda, qui sedes super solium David : tu et servi tui, et populus tuus, qui ingredimini per portas istas.

3. Hæc dicit Dominus : [a] Facite judicium et justitiam, et liberate vi oppressum de manu calumniatoris : et advenam, et pupillum, et viduam nolite contristare, neque opprimatis iniquè : et sanguinem innocentem ne effundatis in loco isto.

4. Si enim facientes feceritis verbum istud, ingredientur per portas domûs hujus reges sedentes de genere David super thronum ejus, et ascendentes currus et equos, ipsi et servi, et populus eorum.

5. Quòd si non audieritis verba hæc : in memetipso juravi, dicit Dominus, quia in solitudinem erit domus hæc.

6. Quia hæc dicit Dominus super domum regis Juda : Galaad tu mihi caput Libani : si non posuero te solitudinem, urbes inhabitabiles.

7. Et sanctificabo super te interficientem virum et arma ejus : et succident electas cedros tuas, et præcipitabunt in ignem.

8. Et pertransibunt gentes multæ per civitatem hanc : et dicet unusquisque proximo suo : [b] Quare fecit Dominus sic civitati huic grandi ?

9. Et respondebunt : Eò quòd dereliquerint pactum Domini Dei sui, et adoraverint deos alienos, et servierint eis.

10. Nolite flere mortuum, neque lugeatis

1. Esto dice el Señor : Baja en casa del rey de Judá [1], y le hablarás allí esta palabra,

2. Y dirás : Oye la palabra el Señor, rey de Judá, que te sientas sobre el trono de David : tú y tus siervos, y tu pueblo, que entrais por estas puertas [2].

3. Esto dice el Señor : Juzgad con rectitud y justicia, y librad de mano del calumniador al oprimido violentamente : y no contristeis al extranjero, ni al huérfano, ni á la viuda, ni los oprimais injustamente : ni derrameis sangre inocente en este lugar.

4. Porque si verdaderamente lo hiciéreis así [3], entrarán por las puertas de esta casa [4] reyes del linaje de David, que se sentarán sobre su trono, y subirán en carros y en caballos, ellos y sus siervos, y el pueblo de ellos.

5. Mas si no oyéreis estas palabras, por mí mismo he jurado, dice el Señor, que será esta casa hecha una soledad.

6. Porque esto dice el Señor contra la casa del rey de Judá : Galaad, tú eres para mí la cabeza del Líbano : juro que te reduciré á una soledad, y á las ciudades [5] inhabitables.

7. Y consagraré [6] contra tí al hombre matador, y sus armas : y cortarán tus cedros escogidos [7], y los arrojarán al fuego.

8. Y pasarán muchas naciones por esta ciudad : y dirá cada uno á su mas cercano : ¿ Porqué el Señor trató así á esta ciudad grande ?

9. Y responderán : Porque abandonaron la alianza del Señor su Dios, y adoraron á dioses ajenos, y les sirvieron.

10. No lloreis al muerto, ni os enluteis [8] por

1 Se cree que este era Joakím, á quien Pharaón Nechao habia puesto en lugar de Joachaz, ó Sellúm su hermano, que él habia hecho llevar cautivo á Egipto.

2 Por las puertas de este palacio. — 3 Si cumpliéreis puntualmente esto que anuncio. Es un hebraismo.

4 No faltarán reyes del linaje de David, los cuales gobernarán con autoridad, en paz y en justicia estos pueblos.

5 Tú, ó familia del rey de Judá, has sido hasta ahora para mí como *Galaad*, que es *la cabeza*, la porcion mas noble, abundante y rica en aromas y perfumes del *Líbano*. Quiere decir : la que descuella entre todas las de Judá en grandeza, majestad, imperio y hermosura. Pero yo te aseguro, que si tú me faltas á la obediencia, que me debes, he de convertir en un desierto espantoso la magnificencia de tus palacios y ciudades.

6 Consagraré, destinaré las manos y las armas, esto es, los escuadrones armados de Nabuchodonosór, para que te asuelen y destruyan. S. JERÓNIMO dice : *Santo se llama Nabuchodonosór, y todo su ejército, porque ejecuta la sentencia de Dios... Una cosa es la santificacion del matador y de sus armas, y otra la de los sacerdotes y ministros del Señor.* Véase arriba *cap.* I, vers. 5, not. 2. El Hebréo : *Y santificaré*, señalaré, destinaré *contra tí disipadores*, destruidores.

7 FERRAR. *Tajarán escogimiento de tus alarzes.*

8 MS. 6. *Ni llangades sobrél.* FERRAR. *Y no vos adoloriedes por él.* En estas palabras se contiene una profecía mas bien que un mandamiento ; como si dijera : Mejor librará el que muera, que el que sea llevado cautivo á Babilonia : porque el que muera, saldrá de una vez de las miserias de la vida ; pero el que sea llevado cautivo,

a Suprà XXI, 12. — *b* Deuter. XXIX, 24 ; III Regum IX, 8.

super eum fletu: plangite eum, qui egreditur, quia non revertetur ultrà, nec videbit terram nativitatis suæ.

11. Quia hæc dicit Dominus ad Sellum filium Josiæ regem Juda, qui regnavit pro Josia patre suo, qui egressus est de loco isto: Non revertetur huc ampliùs:

12. Sed in loco, ad quem transtuli eum, ibi morietur, et terram istam non videbit ampliùs.

13. Væ qui ædificat domum suam in injustitia, et cœnacula sua non in judicio: amicum suum opprimet frustrà, et mercedem ejus non reddet ei.

14. Qui dicit: Ædificabo mihi domum latam, et cœnacula spatiosa: qui aperit sibi fenestras, et facit laquearia cedrina, pingitque sinopide.

15. Numquid regnabis, quoniam confers te cedro? pater tuus numquid non comedit et bibit, et fecit judicium et justitiam tunc cùm bene erat ei?

16. Judicavit causam pauperis et egeni in bonum suum: numquid non ideo quia cognovit me, dicit Dominus?

17. Tui verò oculi et cor ad avaritiam, et ad sanguinem innocentem fundendum, et ad calumniam, et ad cursum mali operis.

18. Propterea hæc dicit Dominus ad Joakim filium Josiæ regem Juda: Non plangent eum: Væ frater et væ soror: non concrepabunt ei: Væ Domine, et væ inclyte.

19. Sepulturâ asini sepelietur, putrefactus et projectus extra portas Jerusalem.

él con llanto: plañid á aquel, que sale, porque no volverá mas, ni verá la tierra de su nacimiento.

11. Porque esto dice el Señor á Sellúm, hijo de Josías, rey de Judá, que renió por su padre Josías, que salió de este lugar: No volverá mas acá:

12. Mas en el lugar, adonde le trasladé, allí morirá, y no verá mas á esta tierra.

13. Ay del que labra su casa con injusticia, y sus salones sin equidad [1]: á su amigo oprimirá [2] sin causa, y no le pagará su salario.

14. El que dice: Labraré para mí una casa ancha, y espaciosos salones: el que abre ventanas para sí, y hace techumbres de cedro [3], y las pinta de bermellon.

15. ¿Por ventura reinarás [4], pues te comparas con el cedro? ¿Por ventura tu padre no comió y bebió, é hizo el juicio y la justicia, y entonces le iba bien?

16. Juzgó la causa del pobre y del menesteroso para bien suyo: ¿y acaso no fué esto porque me conoció, dice el Señor?

17. Mas tus ojos y corazon van á la avaricia, y á derramar sangre inocente, y á la calumnia, y á carrera de obra mala [5].

18. Por tanto esto dice el Señor á Joakím, hijo de Josías, rey de Judá [6]: No le plañirán [7]: ¡Ay hermano! ¡y ay hermana! no le endecharán: ¡Ay Señor! ¡y ay esclarecido!

19. En sepultura de asno será sepultado, podrido y arrojado [8] fuera de las puertas de Jerusalém.

vivirá para padecer trabajos y lacerias mas insufribles, que la misma muerte; y así á este habeis de llorar, y no al que muera. Puede tambien exponerse de este otro modo que es mas conforme á lo que se dice en el siguiente versículo: No lloreis al piadoso rey Josías, porque este murió en Mageddo á manos de Nechao, rey de Egipto, y murió con gloria, combatiendo varonilmente en defensa de la patria y de la religion: llorad antes á este, que le ha sido substituido en el reino, esto es, á Joachaz, ó Sellúm, que saldrá ahora de la Judea para ser llevado cautivo á Egipto, de donde no volverá. *IV Reg.* XXIII, 33, 34, et *I Paral.* III, 16.

1 FERRAR. *Y sus cámaras sin juicio.* Ay del rey Joakím, que no por necesidad, sino por ambicion y soberbia fabrica su palacio con los tributos y cargas injustas, que pone sobre su pueblo, y haciendo al mismo tiempo, que trabajen en él los oficiales sin pagarles su jornal.

2 FERRAR. *Con su compañero se sirve de balde.* El Hebréo: *De su prójimo se sirve de balde*, le hace servir y trabajar sin pagarle su jornal. Véase el *Levit.* XIX, 13.

3 FERRAR. *Y zaquizaminada con alerzes.*

4 Á tu padre todo le sucedia bien; gozaba de gran prosperidad. ¿Crees tú, ó Joakím, que por este camino asegurarás tu reinado? ¿Piensas que por medios violentos llegarás á la gloria y elevacion de aquel hermoso cedro, que tanto se descollaba, Josías tu padre, con quien tienes el atrevimiento de compararte? Te engañas, ó miserable; porque aquel, contentándose con lo necesario para vivir, se aplicaba todo á administrar la justicia como verdadero padre de su pueblo, y por esto le fué bien en todas sus cosas; porque la justicia es la basa, que mantiene los tronos, y la injusticia y rapiña, la que los trastorna y destruye. Si le sucedió bien en todo, fué porque en todo me obedeció y respetó.

5 No miran, no atienden á otra cosa.

6 Esta es la sentencia, que pronuncia el Señor contra Joakim, rey de Judá.

7 MS. 6. *No lo llandrán.* No llorarán su muerte los propios ni los extraños. Los primeros, no diciendo, como se acostumbra en tales circunstancias: ¡Ay, hermano mio, ó hermana mia! Los extraños, no exclamando: ¡Ah príncipe desgraciado! El Hebréo: ¡*Ay de su grandeza!*

8 El cadáver de Joakím quedará sin sepultura, y será echado al campo para que sea cebo de aves y de fieras,

20. Ascende Libanum, et clama: et in Basan da vocem tuam, et clama ad transeuntes, quia contriti sunt omnes amatores tui.

21. Locutus sum ad te in abundantia tua; et dixisti: Non audiam: hæc est via tua ab adolescentia tua, quia non audisti vocem meam.

22. Omnes pastores tuos pascet ventus, et amatores tui in captivitatem ibunt: et tunc confunderis, et erubesces ab omni malitia tua.

23. Quæ sedes in Libano, et nidificas in cedris, quomodo congemuisti cùm venissent tibi dolores, quasi dolores parturientis?

24. Vivo ego, dicit Dominus: quia si fuerit Jechonias filius Joakim regis Juda, annulus in manu dextera mea, indè evellam eum.

25. Et dabo te in manu quærentium animam tuam, et in manu quorum tu formidas faciem, et in manu Nabuchodonosor regis Babylonis, et in manu Chaldæorum.

26. Et mittam te, et matrem tuam, quæ genuit te, in terram alienam, in qua nati non estis, ibique moriemini:

27. Et in terram, ad quam ipsi levant animam suam ut revertantur illuc: non revertentur.

28. Numquid vas fictile atque contritum

20. Sube al Líbano [1], y da gritos: y en Basán alza tu voz, y da gritos á los que pasen, porque quebrantados han sido tus amadores.

21. En tu abundancia [2] te hablé; y dijiste: No oiré: este es tu camino desde tu mocedad, que no oiste mi voz.

22. El viento apacentará [3] á todos tus pastores, y tus amadores irán en cautiverio: y entonces te avergonzarás, y sonrojarás de toda tu malicia.

23. La que tienes tu asiento en el Líbano [4], y anidas en sus cedros, ¿cómo gemiste, cuando te vinieron los dolores, como dolores de la que está de parto?

24. Vivo yo, dice el Señor: que aunque Jechonías [5], hijo de Joakím, rey de Judá, fuese anillo en mi mano derecha [6], de allí lo arrancaré.

25. Y te entregaré en mano de los que buscan tu alma, y en mano de aquellos cuyo aspecto te causa espanto, y en mano de Nabuchodonosór, rey de Babilonia, y en mano de los Caldeos.

26. Y te enviaré á tí, y á tu madre, que te engendró, á una tierra extraña, en la que no habeis nacido, y allí moriréis:

27. Y á la tierra [7], á la cual ellos levantan su alma [8] para volver allá: no volverán.

28. ¿Acaso este hombre Jechonías es una va-

como acontece al de un asno ó de un caballo. Se debe advertir, que lo que aquí se dice, no es contrario á lo que se lee en el II *de los Paralip.* XXXVI, que Nabuchodonosór le mandó conducir á Babilonia cargado de cadenas: y en el IV *de los Reyes* XXIV, que durmió con sus padres. Esta expresion no quiere decir, que fué enterrado en el sepulcro de sus padres, sino que murió como habian muerto sus padres: y por lo que mira á la otra se ha de decir, que Nabuchodonosór mandó que le llevasen cargado de cadenas á Babilonia, y que en efecto le llevaron algun trecho; pero despues se arrepintió y mudó de parecer, por haberle faltado á lo que se habia obligado con juramento; y así mandó que le matasen, y echasen en el campo fuera de los muros de la ciudad. Algunos opinan, que despues se pudo lograr de Nabuchodonosór, que permitiese darle honrosa sepultura por ser de la familia real; pero esto se opone á lo que se dice en el cap. XXXVI, 30.

1 Por el verbo hebréo, que es femenino, se ve que este es un apóstrofe á Jerusalém, lleno de *sarcasmo.* Sube, le dice, á tus montes mas elevados, el Líbano, y el Basán, y grita desde allí á todos los que pasen, que acudan luego á socorrerte; *porque tus amadores*, los Egipcios, en quien tanto confiabas, ya no te pueden valer, porque han sido derrotados por Nabuchodonosór. *IV Reg.* XXIV, 7.

2 FERRAR. *En tus felicidades.* En el tiempo de tu prosperidad te advertí repetidas veces, que te convirtieses á Dios, y mudases tus costumbres; *y desde tu mocedad*, desde que te saqué de Egipto, y te escogí por mi esposa, no has hecho otra cosa, que despreciar mis avisos, y las voces de mis profetas.

3 Se alimentarán del viento todos tus pastores. Irán al aire todas las vanas esperanzas, que te dan tus reyes y falsos profetas, halagándote y diciéndote, que no hay que temer, que no faltará quien acuda á tu socorro. ¡Ah infeliz Jerusalém! esos mismos, que así te lisonjean, irán cautivos y aprisionados á Babilonia.

4 Compara á Jerusalém con una ave, que busca los cedros mas altos del Líbano, para fijar allí su asiento y nido. Tú, que llena de gloria, de soberbia y de riquezas moras en casas y palacios fabricados de cedro, prontamente gemirás como gime la mujer, que se ve cercana al parto, cuando te vieres envuelta en las mayores congojas y en las mas duras tribulaciones. Es *enálage* de tiempo: el pretérito por el futuro, como trasladan los LXX. Y luego pasa á tratar de Jechonías.

5 En el Hebréo כניהו *coniáhu*, por aféresis, en vez de *Jechonías*, significándose en esto el menoscabo y abatimiento, que habia de sufrir.

6 Aunque fuera la cosa que yo mas amase, y que estuviese conmigo mas estrechamente unida, la arrojaria muy lejos de mí por su idolatría y maldades.

7 Á la Judea, tierra de su nacimiento.

8 *Hebraismo*, y significa *desear*, ó *esperar*. Á esta semejanza se dice en latin: *Animum in expectationem erigere*: *Alzar el ánimo á la esperanza.* Y así en este lugar es decir: No volverán á la tierra, por la cual suspirarán inútilmente, y con deseos vanos de volver á ella.

vír iste Jechonias? numquid vas absque omni voluptate? quare abjecti sunt ipse et semen ejus, et projecti in terram, quam ignoraverunt?

29. Terra, terra, terra, audi sermonem Domini.

30. Hæc dicit Dominus: Scribe virum istum sterilem, virum, qui in diebus suis non prosperabitur: nec enim erit de semine ejus vir, qui sedeat super solium David, et potestatem habeat ultrà in Juda.

sija de barro [1] y quebrada? ¿acaso es una vasija sin gusto alguno [2]? ¿porqué han sido desechados él y su linaje, y arrojados á una tierra, que no conocieron?

29. Tierra, tierra, tierra [3], oye la palabra del Señor.

30. Esto dice el Señor: Escribe [4], que este hombre será estéril, hombre, que en sus dias no será prosperado: pues no habrá de su linaje varon, que se siente sobre el solio de David, y que tenga potestad de aquí adelante en Judá.

CAPÍTULO XXIII.

Jeremías intima la maldicion de Dios á los malos pastores, y promete la restauracion de la Iglesia por el Mesías. Reprende á los falsos profetas, exhortando al pueblo á que se guarde de ellos, y que aprecie las verdaderas profecías y amenazas de Dios.

1. [a] Væ pastoribus, qui disperdunt et dilacerant gregem pascuæ meæ, dicit Dominus.

2. Ideo hæc dicit Dominus Deus Israël ad pastores, qui pascunt populum meum: Vos dispersistis gregem meum, et ejecistis eos, et non visitastis eos: ecce ego visitabo super vos malitiam studiorum vestrorum, ait Dominus.

3. Et ego congregabo reliquias gregis mei de omnibus terris, ad quas ejecero eos illuc: et convertam eos ad rura sua: et crescent et multiplicabuntur.

1. Ay de los pastores [5], que desperdician, y despedazan el rebaño de mi dehesa [6], dice el Señor.

2. Por tanto esto dice el Señor Dios de Israél á los pastores, que apacientan mi pueblo: Vosotros esparcísteis mi rebaño [7], y los echásteis [8], y no los visitásteis: hé aquí que yo visitaré sobre vosotros la malicia de vuestros intentos, dice el Señor.

3. Y yo congregaré las reliquias de mi rebaño de todas las tierras, adonde los hubiere echado: y los haré volver [9] á sus campos: y crecerán, y se multiplicarán.

1 FERRAR. *¿Si ídolo menospreciado y quebrado el varon este Koniyahu? ¿Si atuendo que no voluntad en él?* ¿Es un hombre de lo ínfimo del pueblo, que no merezca sino ser despreciado de todos? ¿No es un rey, y de la antigua familia de los reyes de Judá? ¿Pues *porqué han sido desechados? etc.* La respuesta: Porque es un impío y rebelde á su Dios, y por esto le desecha de sí, para que ni él, ni ninguno de su linaje ocupe el trono de David. Otros lo exponen de esta otra manera: ¿No veis á Jechonías, que antes era adorado por toda la Judea *como un ídolo* (así el Hebréo) abatido ahora y despreciado, como si fuera una vasija de tierra hecha pedazos, que se arroja por la ventana, y de que ninguno hace caso, porque para nada sirve? ¿No advertis como á los tres meses de haber comenzado á reinar, es llevado cautivo con toda su familia y con todos los magnates de su casa á una tierra, que ellos nunca conocieron?

2 ¿Una vasija, que á nadie agrada? ¿Una vasija, que para nada sirve? ¿Un mueble, que ninguno tomará de balde?

3 Escarmentad en vista de esto, ó habitadores de Judá, y obedeced á las palabras del Señor.

4 No solo has de publicarlo de palabra, sino dejarlo por escrito, para que á todos conste, que este hombre no tendrá hijos; pues aunque tuvo á Salathiél y á otros: *I Paralip.* III, 18, pero no tendrá hijos, que le sucedan en el reino. Así fué *estéril* en este sentido. Los LXX, τὸν ἄνδρα τοῦτον ἐκκήρυκτον, ἄνθρωπον ὅτι οὐ μὴ αὐξηθῇ ἐκ τοῦ σπέρματος αὐτοῦ... *hombre desechado, hombre que no crecerá de su linaje, etc.* Zorobabel fué nieto de Jechonías; pero no rey, sino caudillo del pueblo cuando volvió de Babilonia á la Judea; y el principado de los Judíos se perpetuó en los pontífices hasta Herodes. Véanse sobre esto JOSEPHO, y EUSEBIO, *Chron.* XXIX, XLII.

5 Comprende la amenaza bajo el nombre de pastores á todos los reyes, príncipes, magistrados, sacerdotes.

6 C. R. *De mi majada.*

7 Destruyen el rebaño de Jesucristo los pastores que le enseñan una doctrina de error y de corrupcion: lo desperdician, y despedazan los que siembran en él cisma ó division: lo ahuyentan los que injustamente lo separan de la Iglesia; y no lo visitan los que por atender á los negocios del siglo, se descuidan de apacentarlo con la doctrina y el buen ejemplo.

8 FERRAR. *Y las empuxastes.*

9 Esto se cumplió á la letra por Zorobabel, Jesus y Esdras, AGGÆI I, 1; pero el sentido principal pertenece á la Iglesia de Jesucristo congregada por sus Apóstoles. EZECH. XXXIV, 13.

a Ezech. XIII, 3; XXIV, 2.

4. [a] Et suscitabo super eos pastores, et pascent eos: non formidabunt ultrà, et non pavebunt: et nullus quæretur ex numero, dicit Dominus.

5. [b] Ecce dies veniunt, dicit Dominus: et suscitabo David germen justum: et regnabit rex, et sapiens erit: et faciet judicium et justitiam in terra.

6. In diebus illis salvabitur Juda, et [c] Israël habitabit confidenter: et hoc est nomen, quod vocabunt eum, Dominus justus noster.

7. Propter hoc ecce dies veniunt, dicit Dominus, et non dicent ultrà: Vivit Dominus, qui eduxit filios Israël de terra Ægypti:

8. Sed: [d] Vivit Dominus, qui eduxit et adduxit semen domûs Israël de terra Aquilonis, et de cunctis terris, ad quam ejeceram eos illuc: et habitabunt in terra sua.

9. Ad prophetas: Contritum est cor meum in medio mei, contremuerunt omnia ossa mea: factus sum quasi vir ebrius, et quasi homo madidus à vino à facie Domini, et à facie verborum sanctorum ejus.

10. Quia adulteris repleta est terra, quia à facie maledictionis luxit terra, arefacta sunt arva deserti: factus est cursus eorum malus, et fortitudo eorum dissimilis.

11. Propheta namque et sacerdos polluti sunt: et in domo mea inveni malum eorum, ait Dominus.

4. Y levantaré sobre ellos pastores [1], y los apacentarán: de allí adelante no tendrán miedo, ni se asombrarán: y de su número no será buscado ninguno [2], dice el Señor.

5. Mirad que vienen los dias, dice el Señor: y levantaré para David un pimpollo justo [3]: y reinará rey, que será sabio: y hará el juicio y la justicia en la tierra.

6. En aquellos dias se salvará [4] Judá, é Israél habitará confiadamente: y este es el nombre, que le llamarán, el Señor nuestro Justo [5].

7. Por esto hé aquí que vienen dias, dice el Señor, y no dirán ya mas: Vive el Señor, que sacó á los hijos de Israél de la tierra de Egipto [6]:

8. Sino: Vive el Señor, que sacó, y trajo el linaje de la casa de Israél de tierra del Norte [7], y de todas las tierras, á las cuales los habia yo echado allá: y habitarán en su tierra [8].

9. Á los profetas [9]: Quebrantado fué mi corazon en medio de mí, estremeciéronse todos mis huesos: he sido como hombre embriagado, y como hombre pasado del vino á vista del Señor [10], y á vista de sus santas palabras.

10. Porque llena está la tierra de adúlteros, porque la tierra lloró vista de la maldicion [11], secáronse los campos del desierto: la carrera de ellos se ha hecho mala [12], y la fortaleza de ellos desemejante [13].

11. Porque el profeta, y el sacerdote se han amancillado [14]: y en mi casa he hallado el mal de ellos [15], dice el Señor.

1 *Pastores* nuevos que los apacentarán con doctrina sana: por cuyo ministerio serán los fieles participantes de la gracia del Salvador y de los sacramentos.

2 No faltará, no se echará menos ni uno tan solo, de los que escuchen y obedezcan: no se apartará ninguno del redil, ni se le buscará como extraviado y perdido, etc. Lo que es propio de la grey de Jesucristo, el cual dijo al Padre: *De aquellos, que me diste, yo no he perdido ninguno.* JOAN. XVIII, 9.

3 Un hijo justo, el Mesías. *Un pimpollo*, cuyo nombre se aplica á Jesucristo en otros muchos lugares. Es evidente esta profecía, y no se puede aplicar á ninguno de los descendientes de la casa de David, sino solo á Jesucristo, como lo han reconocido y enseñado todos los santos Padres.

4 El Hebréo: *En los dias de él.*

5 MS. 6. *Nuestro derechurero.* Nuestro Justificador, el que nos justificará y rescatará de nuestros pecados. *Emmanuel, el Señor con nosotros.* Véase ISAI. VII, 14. El Hebréo יהוה צדקנו, *el Señor, justicia nuestra;* en lo que se declara expresamente la naturaleza divina del Mesías, y tambien su oficio principal de justificar á los hombres, y rescatarlos con su pasion y muerte. — 6 Véase lo dicho al cap. XVI, 14, 15.

7 Esta libertad temporal del cautiverio de Babilonia era símbolo de la redencion eterna, que nos procuró Jesucristo, librándonos del poder del pecado y de la esclavitud del demonio.

8 En la Iglesia, que es la espiritual Jerusalém. En este juramento, de que se habla aquí, se entiende todo el culto y actos de religion, que los Cristianos consagran á Jesucristo, y por Jesucristo á su Padre eterno.

9 Amenazas del Señor por Jeremías contra los falsos profetas.

10 Al ver enojado al Señor, y al considerar las amenazas que fulmina contra estos protervos, adúlteros é idólatras.

11 *De la maldicion*, que Dios ha pronunciado contra ellos: ó tambien, á vista de las maldiciones y blasfemias, que se profieren contra Dios. El Hebréo: *A causa de los falsos juramentos.*

12 Corren precipitadamente á los pecados y á su ruina, abrazando todo lo malo.

13 FERRAR. *Y su barraganía no derecha.* Inconstante, variable, nada parecida á la que deben mostrar los verdaderos profetas. Aplican á lo malo la fortaleza, que debian mostrar en el ejercicio y práctica de lo bueno.

14 FERRAR. *Porque tambien propheta, tambien sacerdote lisongearon.* En lo exterior muestran piedad; pero su corazon está corrompido. El Hebréo חנפו, *fueron hipócritas.*

15 Véanse los cap. VII, 30, XI, 15, y el *lib.* IV *de los Reyes* XXIII, 4, etc.

a Suprà III, 15. — *b* Isai. IV, 2; XL, 11; XLV, 8. Infrà XXXIII, 14. Ezech. XXXIV, 12. Dan. IX, 24. Joan. I, 45. — *c* Deuter. XXXIII, 28. — *d* Suprà XVI, 14.

12. Idcircò via eorum erit quasi lubricum in tenebris : impellentur enim, et corruent in ea : afferam enim super eos mala, annum visitationis eorum, ait Dominus.

13. Et in prophetis Samariæ vidi fatuitatem: prophetabant in Baal, et decipiebant populum meum Israël.

14. Et in prophetis Jerusalem vidi similitudinem adulterantium, et iter mendacii : et confortaverunt manus pessimorum, ut non converteretur unusquisque à malitia sua : facti sunt mihi omnes ut Sodoma, et habitatores ejus quasi Gomorrha.

15. Propterea hæc dicit Dominus exercituum ad prophetas :[a] Ecce ego cibabo eos absinthio, et potabo eos felle : à prophetis enim Jerusalem egressa est pollutio super omnem terram.

16. Hæc dicit Dominus exercituum : [b] Nolite audire verba prophetarum, qui prophetant vobis, et decipiunt vos : visionem cordis sui loquuntur, non de ore Domini.

17. Dicunt his, qui blasphemant me : Locutus est Dominus : [c] Pax erit vobis : et omni, qui ambulat in pravitate cordis sui, dixerunt: Non veniet super vos malum.

18. Quis enim affuit in consilio Domini, et vidit et audivit sermonem ejus? quis consideravit verbum illius et audivit?

19. [d] Ecce turbo Dominicæ indignationis egredietur, et tempestas erumpens super caput impiorum veniet.

20. Non revertetur furor Domini usque dum faciat, et usque dum compleat cogitationem cordis sui : in novissimis diebus intelligetis consilium ejus.

21. [e] Non mittebam prophetas, et ipsi cur-

12. Por eso el camino de ellos será como resbaladero en tinieblas : porque impelidos serán, y caerán en él : pues traeré sobre ellos males, el año de su visitacion[1], dice el Señor.

13. Y en los profetas de Samaria[2] vi una bobería[3] : profetizaban en Baal, y engañaban á mi pueblo de Israél.

14. Y en los profetas de Jerusalém[4] vi una semejanza de adúlteros[5], y camino de mentira: y fortificaron las manos de los muy malos, para no convertirse cada uno de su malicia : han sido todos para mí como Sodoma[6], y los moradores de ella como Gomorrha.

15. Por tanto esto dice el Señor de los ejércitos á los profetas : Hé aquí que yo les daré á comer ajenjo, y les daré á beber hiel[7] : porque de los profetas de Jerusalém salió la suciedad[8] sobre toda la tierra.

16. Esto dice el Señor de los ejércitos: No queráis oir las palabras de los profetas, que os profetizan, y os engañan : hablan vision de su corazon[9], no de la boca del Señor.

17. Dicen á aquellos, que me blasfeman : El Señor dijo : Paz tendréis : y á todo el que anda en la perversidad de su corazon, dijeron : No os vendrá mal.

18. Mas ¿ quién[10] asistió al consejo del Señor, y vió y oyó su palabra? ¿ quién consideró su palabra, y la oyó?

19. Hé aquí que saldrá[11] un torbellino de la divina indignacion, y una recia tempestad vendrá[12] sobre la cabeza de los impíos.

20. No se volverá[13] la saña del Señor hasta que haga, y hasta que cumpla el pensamiento de su corazon : en los últimos dias entenderéis su consejo[14].

21. Yo no enviaba estos profetas, y ellos cor-

1 Los LXX : *En el año de su visitacion,* ó tiempo destinado á su castigo.

2 FERRAR. *Y en prophetas de Somron :* que era *Samaria*, ó en las diez tribus, que tenian por capital á Samaria.

3 La necedad de profetizar en el nombre de Baal. — 4 En los falsos profetas de Judá.

5 Que imitaban á los adúlteros ó idólatras de Samaria, y que siguiendo el camino del error, alentaban á los impíos de mi pueblo prometiéndoles todo buen suceso. Ó semejantes á las mujeres adúlteras, que abandonando su esposo, se entregan con descaro al extraño.

6 Me son abominables, como me fueron los impíos de Sodoma.

7 FERRAR. *Yo hazien comer á ellos adelfa.* El Hebréo : *Aguas de cicuta :* los acabaré con enfermedades y tribulaciones llenas de amargura. *Cap.* VIII, 14, IX, 15.

8 Así el Hebréo חנפה, *la profanacion é hipocresía* se ha extendido por toda esta tierra, que ellos han inficionado con sus errores y con sus vanas promesas.

9 Sueños que ellos mismos se forjan.

10 *Mas quién* de ellos; como si dijera : Si el Señor no ha hablado ni revelado nada á ninguno de ellos, ¿cómo pueden esos mismos profetizar en su nombre?

11 *Hé aquí que saldrá* de improviso, y cuando menos lo esperen.

12 MS. 6. *E tempestat rompiente.*

13 No cesará, no descansará, hasta que cumpla lo que él tiene determinado.

14 Por último, cuando el mal sea sin remedio, y no halleis el menor recurso, conoceréis cual fué el designio, que tuvo el Señor sobre vosotros. El Hebréo : *En fin de los dias entenderéis en ella inteligencia.* Esta profecía no la entenderéis hasta que se ejecute en vosotros, y vuestra misma ruina os abra los ojos.

a Supr. IX, 15. — *b* Infrà XXVII, 9; XXIX, 8. — *c* Suprà V, 12; XIV, 13. — *d* Infrà XXX, 14. — *e* Infr. XXVII, 15; XXIX, 9.

rebant : non loquebar ad eos, et ipsi prophetabant.

22. Si stetissent in consilio meo, et nota fecissent verba mea populo meo, vertissem utique eos à via sua mala, et à cogitationibus suis pessimis.

23. Putasne Deus è vicino ego sum, dicit Dominus : et non Deus de longè?

24. Si occultabitur vir in absconditis, et ego non videbo eum, dicit Dominus? numquid non cœlum et terram ego impleo, dicit Dominus?

25. Audivi quæ dixerunt prophetæ, prophetantes in nomine meo mendacium, atque dicentes : Somniavi, somniavi.

26. Usquequo istud est in corde prophetarum vaticinantium mendacium, et prophetantium seductiones cordis sui?

27. Qui volunt facere ut obliviscatur populus meus nominis mei propter somnia eorum, quæ narrat unusquisque ad proximum suum: sicut obliti sunt patres eorum nominis mei propter Baal.

28. Propheta, qui habet somnium, narret somnium : et qui habet sermonem meum, loquatur sermonem meum verè : quid paleis ad triticum, dicit Dominus?

29. Numquid non verba mea sunt quasi ignis, dicit Dominus : et quasi malleus conterens petram?

30. Propterea ecce ego ad prophetas, ait Dominus, qui furantur verba mea unusquisque à proximo suo.

31. Ecce ego ad prophetas, ait Dominus, qui assumunt linguas suas, et aiunt : Dicit Dominus.

32. Ecce ego ad prophetas somniantes men-

rian : no les hablaba, y ellos profetizaban.

22. Si hubieran asistido á mi consejo[1], y hubieran hecho saber mis palabras á mi pueblo, los hubiera ciertamente desviado de su mal camino, y de sus malísimos pensamientos.

23. ¿Acaso piensas que soy yo Dios de cerca[2], dice el Señor : y no Dios de lejos?

24. ¿Si se ocultará un hombre en lugares escondidos, y yo no le veré, dice el Señor? ¿ acaso no lleno yo el cielo y la tierra[3], dice el Señor?

25. He oido lo que dijeron los profetas, que en mi nombre profetizan mentira, y dicen : He soñado, he soñado[4].

26. ¿Hasta cuándo será esto en el corazon de los profetas, que vaticinan mentira, y que profetizan los engaños de su corazon?

27. Los cuales quieren hacer, que se olvide mi pueblo de mi nombre por los sueños de ellos, que cada uno cuenta á su mas cercano : así como los padres de ellos se olvidaron de mi nombre por causa de Baal.

28. El profeta, que tiene sueño, cuente sueño[5] : y el que tiene mi palabra, hable mi palabra con verdad : ¿ qué tienen que ver las pajas con el trigo[6], dice el Señor?

29. ¿Por ventura mis palabras[7] no son como fuego, dice el Señor : y como martillo[8] que quebranta una peña?

30. Por tanto hé aquí yo, dice el Señor, contra los profetas, que hurtan mis palabras[9] cada uno á su mas cercano[10].

31. Hé aquí yo contra los profetas, dice el Señor, que toman sus lenguas[11], y dicen : Dice el Señor.

32. Hé aquí yo, dice el Señor, contra los pro-

1 Si fueran verdaderos profetas, y yo les hubiera comunicado mis oráculos, no serian perversos y malignos como son, ni hubieran pervertido con su mal ejemplo y falsas promesas á mi pueblo. El Hebréo y los LXX : *Y los hubieran hecho volver de su mal camino.*

2 ¿Que solo me cuido de las cosas que están cercanas á mí, como son las del cielo, y no de las de la tierra, como si estuvieran muy distantes ó apartadas de mi vista? Otros : ¿Ó que veo solo las cosas presentes, y no las pasadas y venideras? *¿Que soy yo Dios de poco acá, etc. y no Dios de mucho ha,* desde *ab æterno?*

3 ¿No estoy yo presente á todo, gobernándolo con mi providencia, y manteniéndolo con mi poder y voluntad?

4 Tuve en sueños una revelacion.

5 Cuéntelo como cosa de sueño, y no como una profecía ó revelacion que ha tenido.

6 ¿Qué tiene que ver la mentira, sombra, vanidad é ilusion de los sueños, con la hermosa y clara luz de una real y verdadera profecía?

7 Son como fuego, que alumbran el entendimiento, inflaman la voluntad, y purifican al hombre de sus malos afectos y resabios : son como un martillo, que ablanda los corazones aunque sean de piedra, si se muestran dóciles; y los desmenuza y reduce á polvo, si oponen resistencia, obstinacion, inflexibilidad.

8 FERRAR. *Y como picon.*

9 *Heme aquí* haciendo frente á aquellos falsos profetas, que se apropian algunas palabras de los verdaderos, y las mezclan con sus mentiras para persuadir á los otros; ó las tuercen á un sentido falso, y á lo que á ellos mas les acomoda. Así lo practicó pérfidamente Hananías, como se lee por menor en el cap. XXVIII, 2.

10 Al profeta verdadero, que tienen mas cerca de sí.

11 Hablan de su propia cabeza, como profetas faranduleros : hablan al aire y segun su capricho, como profetas falsos y trapacistas. Esto es, *tomar sus lenguas.* Pero á los verdaderos profetas les *toma sus lenguas* Dios como instrumentos para hablar lo que les inspira, y no otra cosa. El Hebréo : *Que usurpan sus lenguas;* por el mal uso que hacen de ellas. C. R. *Que endulzan sus lenguas*, y la FERRAR. *Adulzantes su lengua,* porque hablan al paladar del pueblo, halagando sus pasiones, y engañándolo con vanas promesas, y con falsa seguridad.

dacium, ait Dominus, qui narraverunt ea, et seduxerunt populum meum in mendacio suo, et in miraculis suis: cùm ego non misissem eos, nec mandassem eis, qui nihil profuerunt populo huic, dicit Dominus.

33. Si igitur interrogaverit te populus iste, vel propheta, aut sacerdos, dicens: Quod est onus Domini? dices ad eos: Vos estis onus. Projiciam quippe vos, dicit Dominus.

34. Et propheta, et sacerdos, et populus qui dicit: Onus Domini: visitabo super virum illum, et super domum ejus.

35. Hæc dicetis unusquisque ad proximum, et ad fratrem suum: Quid respondit Dominus? et quid locutus est Dominus?

36. Et onus Domini ultrà non memorabitur: quia onus erit unicuique sermo suus: et pervertistis verba Dei viventis, Domini exercituum Dei nostri.

37. Hæc dices ad prophetam: Quid respondit tibi Dominus? et quid locutus est Dominus?

38. Si autem onus Domini dixeritis: propter hoc hæc dicit Dominus: Quia dixistis sermonem istum: Onus Domini: et misi ad vos, dicens: Nolite dicere: Onus Domini:

39. Propterea ecce ego tollam vos portans, et derelinquam vos, et civitatem, quam dedi vobis, et patribus vestris, à facie mea.

40. [a] Et dabo vos in opprobrium sempiternum, et in ignominiam æternam, quæ nunquam oblivione delebitur.

fetas que sueñan mentiras [1], que las contaron, y engañaron á mi pueblo con su mentira, y con sus milagros: no habiéndolos yo enviado, ni dado mandato alguno á esos, que nada aprovecharon á este pueblo, dice el Señor.

33. Pues si te preguntare este pueblo, ó un profeta, ó un sacerdote [2], diciendo: ¿Cuál es la carga del Señor? les dirás: Vosotros sois la carga. Porque yo os arrojaré, dice el Señor.

34. Y el profeta, y el sacerdote, y el pueblo, que dice: Carga del Señor: yo visitaré [3] á aquel hombre, y á su casa.

35. Esto diréis cada uno á su mas cercano, y á su hermano: ¿Qué respondió el Señor? ¿y qué habló el Señor?

36. Y no se mentará mas carga del Señor: porque á cada uno será carga su palabra: y trastornásteis las palabras del Dios viviente, del Señor de los ejércitos nuestro Dios.

37. Esto dirás al profeta [4]: ¿Qué te respondió el Señor? ¿y qué habló el Señor?

38. Pero si dijéreis, carga del Señor: por eso asi dice el Señor: Porque dijisteis esta palabra: Carga del Señor: y os envié á decir: No digais: Carga del Señor:

39. Por tanto hé aquí que yo os tomaré para llevaros [5], y os abandonaré de mi presencia á vosotros, y á la ciudad, que os di á vosotros, y á vuestros padres.

40. Y os entregaré á un oprobio sempiterno, y á una eterna ignominia, que nunca borrará el olvido.

1 Visionarios, que se fingen oráculos, y engañan á mi pueblo con extraordinarias promesas y predicciones, contándoles que han tenido prodigiosas visiones, raptos y revelaciones, que aquí se llaman *milagros*.

2 Los Judíos solian burlarse de Jeremías, y de otros profetas del Señor, preguntándoles, y diciéndoles: Vaya, ¿qué nuevo mal, y desastre nos anunciais de parte de Dios? como si de parte de Dios no pudieran darles otras nuevas, que tristes y funestas. Ya hemos visto, que por nombre de *carga* se entiende una profecía de un suceso triste ó calamidad grande, que habia de venir. Cuando te preguntaren, dice el Señor, algunos de esos insolentes: ¿Qué carga es la que nos ha de venir de parte del Señor? Respóndeles: Vosotros sois la carga, que Dios por vuestros pecados no puede ya tolerar; y por tanto os desechará lejos de sí, haciendo, que los Caldeos os trasladen desde esta tierra á la suya; y de este modo castigaré severamente la insolencia, temeridad y malignidad de vuestras preguntas. Por esto si teneis alguna cordura, os debeis abstener en adelante de semejantes burlas tan indignas, y tan injuriosas á la divina bondad. Si quereis preguntar, é informaros de lo que os anuncia el Señor, olvidando el odioso nombre de *carga*; preguntad simplemente: ¿Qué es lo que ha respondido, ó dicho el Señor? Pero si insistis porfiadamente usando y repitiendo esa palabra, tened entendido, que esta misma con que os burlais, y haceis mofa de los oráculos divinos, será la que traiga sobre vosotros los mayores males y miserias, porque trastornais las palabras del Señor, convirtiéndolas en materia de risa y de escarnio, en el tiempo mismo, que debíais adorarlas y temerlas.

3 Castigaré severamente á aquel mofador impío, y á su familia.

4 Cuando querais conocer la voluntad del Señor, diréis al profeta, etc.

5 Á la manera, que se lleva una carga pesada, ó un tercio que incomoda, os llevaré á Babilonia.

a Suprà xx, 11.

CAPÍTULO XXIV.

El Señor por la figura de dos canastillos llenos de higos de diferente calidad, declara la piedad que usaria con los Judíos conducidos cautivos á Babilonia, y el rigor con que trataria á los que se quedarian en el país.

1. Ostendit mihi Dominus: et ecce duo calathi pleni ficis, positi ante templum Domini, postquàm transtulit Nabuchodonosor rex Babylonis Jechoniam filium Joakim regem Juda, et principes ejus, et fabrum, et inclusorem de Jerusalem, et adduxit eos in Babylonem.

2. Calathus unus ficus bonas habebat nimis, ut solent ficus esse primi temporis: et calathus unus ficus habebat malas nimis, quæ comedi non poterant, eò quòd essent malæ.

3. Et dixit Dominus ad me: Quid tu vides Jeremia? Et dixi: Ficus, ficus bonas, bonas valdè: et malas, malas valdè: quæ comedi non possunt, eò quòd sint malæ.

4. Et factum est verbum Domini ad me, dicens:

5. Hæc dicit Dominus Deus Israël: Sicut ficus hæ bonæ: sic cognoscam transmigrationem Juda, quam emisi de loco isto in terram Chaldæorum, in bonum.

6. Et ponam oculos meos super eos ad placandum, et reducam eos in terram hanc: et ædificabo eos, et non destruam: et plantabo eos, et non evellam.

1. Mostróme el Señor: y hé aquí dos canastillos llenos de higos [1], puestos delante del templo [2] del Señor, despues que transportó Nabuchodonosór rey de Babilonia á Jeconías hijo de Joakim rey de Judá, y sus príncipes, y los artífices, y los ingenieros [3] de Jerusalém, y los llevó á Babilonia.

2. El un canastillo tenia higos muy buenos, como suelen ser los higos de la primera estacion [4]: y el otro canastillo tenia muy malos higos, que no se podian comer, porque eran malos.

3. Y me dijo el Señor: ¿Qué ves tú, Jeremías? Y dije: Higos, higos buenos, muy buenos: y malos, muy malos: que no se pueden comer, porque son malos.

4. Y vino á mí palabra del Señor, diciendo:

5. Esto dice el Señor Dios de Israél: Así como estos higos son buenos: así conoceré yo para bien la transmigracion de Judá [5], que despaché yo fuera de este lugar á la tierra de los Caldeos.

6. Y pondré mis ojos sobre ellos para aplacarme, y los volveré á traer á esta tierra: y los edificaré, y no los destruiré: y los plantaré, y no los arrancaré [6].

1 Segun la letra, por el canastillo de los higos buenos se entiende el primer transportamiento de Jechonías, y del pueblo que le siguió á Babilonia; y por el segundo de los malos y podridos se entiende á Sedecías, y á los que contra el consejo de Jeremías permanecieron en Jerusalém, y no quisieron entregarse á Nabuchodonosór. En el sentido alegórico, por los higos malos se entienden aquellos Judíos, que cuando vino el Mesías no quisieron creer en él, permaneciendo obstinados en su infidelidad; y por los buenos, aquellos pocos, que á la predicacion de Jesucristo y de sus Apóstoles abrazaron la fe.

2 En su atrio se vendian varios géneros de frutas, para que todos las tuviesen á la mano, y las comprasen para ofrecerlas al Señor, y no presentarse con las manos vacías. *Exod.* XXIII, 15.

3 Véase *el lib.* IV *de los Reyes, cap.* 24, *v.* 14, *nota* 3. S. JERÓNIMO dice, que *fabrum et inclusorem* eran los *plateros, y engastadores* de piedras preciosas en oro ó plata.

4 Tempranos, que llamamos *brevas*.

5 Jechonías, y todos sus cortesanos, que obedeciéndome se entregaron á Nabuchodonosór, y este como vencedor los mandó transportar á Babilonia.

6 Haré que vuelvan, y permanezcan establemente. Pero á esto parece, que se opone el haber durado el cautiverio setenta años, y tambien que se dice en el *cap.* XXII, 26, que Jechonías moriria en la tierra de su cautiverio. Á lo que se responde, que la presente profecía no tanto mira las personas en particular, como al pueblo en general, y á sus descendientes. El Señor miró para bien, ó con ojos propicios á su pueblo, concediéndole, que aun entre sus mismos enemigos cultivase la tierra, edificase casas, tuviese huertos y jardines, como leemos de Joachín y de Susana: y haciendo que Evilmerodách, rey de Babilonia, tratase á Jechonías con mayor distincion, que á todos los otros reyes sus prisioneros, *IV Reg. c. últ.*, señalándole alimentos, etc., y despues cuando fueron elevados á las primeras honras Esther y Mardocheo, que fueron tambien de los que habian sido transportados con Jechonías; y últimamente cuando pasados los setenta años de cautiverio concedió libertad al pueblo, el cual volvió á Jerusalém con Zorobabel y Esdras, y hallándose aun entre ellos algunos judíos muy viejos de los mismos, que habian sido transportados de Jerusalém, como lo da á entender ESDRAS bastantemente.

7. Et dabo eis cor ut sciant me, quia ego sum Dominus : [a] et erunt mihi in populum, et ego ero eis in Deum : quia revertentur ad me in toto corde suo.

8. [b] Et sicut ficus pessimæ, quæ comedi non possunt, eò quòd sint malæ : hæc dicit Dominus, sic dabo Sedeciam regem Juda, et principes ejus, et reliquos de Jerusalem, qui remanserunt in urbe hac, et qui habitant in terra Ægypti.

9. Et dabo eos in vexationem, afflictionemque omnibus regnis terræ : in opprobrium, et in parabolam, et in proverbium, et in maledictionem in universis locis, ad quæ ejeci eos.

10. Et mittam in eis gladium, et famem, et pestem : donec consumantur de terra, quam dedi eis, et patribus eorum.

7. Y les daré corazon para que sepan, que yo soy el Señor : y serán mi pueblo, y yo les seré su Dios : porque se convertirán á mí de todo su corazon.

8. Y así como los higos malos, que no se pueden comer, porque son malos : esto dice el Señor, así trataré á Sedecías rey de Judá, y á sus príncipes, y á los residuos de Jerusalém, que quedaron en esta ciudad [1], y á los que habitan en tierra de Egipto.

9. Y los entregaré á la vejacion, y afliccion en todos los reinos de la tierra : para oprobio, y parábola, y proverbio, y maldicion en todos los lugares, adonde los eché.

10. Y enviaré sobre ellos espada, y hambre, y peste : hasta que sean consumidos de la tierra, que les di á ellos, y á sus padres.

CAPÍTULO XXV.

Los Judíos se muestran rebeldes á las voces de Jeremías, por cuya causa les intima el profeta la destruccion de Jerusalém por los Caldeos. Pasados setenta años de cautiverio, estos pueblos y los demás que afligirán á los Judíos, beberán el cáliz de la indignacion del Señor.

1. Verbum, quod factum est ad Jeremiam de omni populo Juda in anno quarto Joakim filii Josiæ regis Juda, (ipse est annus primus Nabuchodonosor regis Babylonis.)

2. Quod locutus est Jeremias propheta ad omnem populum Juda, et ad universos habitatores Jerusalem dicens :

3. A tertio decimo anno Josiæ filii Ammon regis Juda usque ad diem hanc ; iste tertius et vigesimus annus, factum est verbum Domini ad me, et locutus sum ad vos de nocte consurgens et loquens : et non audistis.

4. Et misit Dominus ad vos omnes servos suos prophetas, consurgens diluculò, mittensque : et non audistis, neque inclinastis aures vestras ut audiretis,

5. Cùm diceret : [c] Revertimini unusquisque à via sua mala, et à pessimis cogitationibus vestris : et habitabitis in terra, quam dedit Dominus vobis, et patribus vestris, à sæculo et usque in sæculum.

6. Et nolite ire post deos alienos ut serviatis eis, adoretisque eos : neque me ad iracundiam provocetis in operibus manuum vestrarum, et non affligam vos.

7. Et non audistis me, dicit Dominus, ut me ad iracundiam provocaretis in operibus manuum vestrarum, in malum vestrum.

8. Propterea hæc dicit Dominus exercituum : Pro eo quòd non audistis verba mea :

9. Ecce ego mittam, et assumam universas cognationes Aquilonis, ait Dominus, et Nabuchodonosor regem Babylonis servum meum : et adducam eos super terram istam, et super habitatores ejus, et super omnes nationes, quæ in circuitu illius sunt : et interficiam eos, et ponam eos in stuporem et in sibilum, et in solitudines sempiternas.

10. Perdamque ex eis vocem gaudii, et vocem lætitiæ, vocem sponsi, et vocem sponsæ, vocem molæ, et lumen lucernæ.

11. [a] Et erit universa terra hæc in solitudinem, et in stuporem : et servient omnes gentes istæ regi Babylonis septuaginta annis.

12. Cùmque impleti fuerint septuaginta anni, visitabo super regem Babylonis, et super gentem illam, dicit Dominus, iniquitatem eorum, et super terram Chaldeorum : et ponam illam in solitudines sempiternas.

13. Et adducam super terram illam omnia verba mea, quæ locutus sum contra eam, omne quod scriptum est in libro isto, quæcumque prophetavit Jeremias adversùm omnes gentes :

14. Quia servierunt eis cùm essent gentes multæ, et reges magni : et reddam eis secundùm opera eorum, et secundùm facta manuum suarum.

15. Quia sic dicit Dominus exercituum Deus Israël : Sume calicem vini furoris hujus

1. Palabra, que vino á Jeremías acerca de todo el pueblo de Judá, en el cuarto año de Joakim [2] hijo de Josías rey de Judá, (que es el primer año de Nabuchodonosór rey de Babilonia.)

2. La cual palabra habló Jeremías profeta á todo el pueblo de Judá, y á todos los habitadores de Jerusalém, diciendo :

3. Desde el año trece [3] de Josías hijo de Ammón rey de Judá, hasta el dia de hoy; que es el año veinte y tres, vino á mí palabra del Señor, y os hablé á vosotros levantándome de noche [4], y hablándoos : y no oísteis.

4. Y el Señor ha enviado á vosotros todos sus siervos los profetas, madrugando, y enviándolos : y no los escuchásteis, ni inclinásteis vuestras orejas para oír,

5. Cuando decia : Tornaos cada uno de su mal camino, y de vuestros pésimos pensamientos : y moraréis en la tierra, que os dió el Señor á vosotros, y á vuestros padres, desde el siglo y hasta el siglo.

6. Y no querais ir en pos de dioses ajenos para servirlos, y adorarlos : ni me provoqueis á ira con las obras de vuestras manos, y no os afligiré [1].

7. Y no me oísteis, dice el Señor, de modo que me habeis provocado á ira con las obras [2] de vuestras manos, para mal vuestro.

8. Por lo cual esto dice el Señor de los ejércitos : Porque no oísteis mis palabras :

9. Hé aquí que yo enviaré, y tomaré todas las familias [3] del Aquilón, dice el Señor, y á mi siervo Nabuchodonosór [4] rey de Babilonia : y los traeré sobre esta tierra, y sobre sus moradores, y sobre todas las naciones, que están en su contorno : y los mataré, y los pondré por pasmo [5], y silbo, y en soledades perdurables.

10. Y quitaré de ellos la voz de gozo [6], y la voz de alegría, la voz de esposo, y la voz de esposa, la voz de muela [7], y la lumbre de antorcha [8].

11. Y será toda esta tierra en soledad, y en pasmo : y servirán todas estas gentes al rey de Babilonia por setenta años.

12. Y cuando se hubieren cumplido los setenta años, visitaré [9] al rey de Babilonia, y aquella nacion, dice el Señor, la maldad de ellos, y la tierra de los Caldeos : y la pondré por soledades sempiternas.

13. Y traeré sobre aquella tierra todas mis palabras [10], que he hablado contra ella, todo lo que está escrito en este libro, cuanto profetizó Jeremías contra todas las naciones :

14. Porque les sirvieron á ellos [11], no obstante que eran muchas naciones, y reyes grandes : y les retornaré segun las obras de ellos, y segun los hechos de sus manos.

15. Porque así dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél : Toma de mi mano [12] la copa del

1 Todos aquellos, que contra las órdenes del Señor quedaron en Jerusalém, ó por temor de los Caldeos huyeron á Egipto, y moran aun en aquella tierra.

2 Dejamos advertido al principio del *cap.* 21, que Jeremías no sigue siempre en su profecía el órden de los tiempos. En el capítulo pasado trató de Jechonías, y en este habla de Joakím su padre.

3 Que se debe incluir en esta cuenta; porque Josías reinó treinta y un años, y Jeremías comenzó á profetizar el año trece, de manera que profetizó diez y nueve años en su reinado; y si á estos se añaden los cuatro del reinado de Joakím, resultan veinte y tres, en cuyo tiempo declaró Jeremías esta profecía.

4 Antes de hacerse de dia. El Hebréo : *De mañana*, madrugando con la mayor diligencia y aplicacion. Es un hebraismo. Y lo mismo lo que se dice en el versículo siguiente en este sentido.

a Suprà VII, 23. Infrà XXXI, 33.—*b* Infrà XXIX, 17. — *c* IV Reg. XVII, 13. Suprà XVIII, 18; infrà XXXV, 15.

1 Ferrar. *Y no emmaleceré á vos.* — 2 Ferrar. *Con fecha de vuestras manos.*

3 Los pueblos, que habitan hácia la parte septentrional : los Caldeos : y todos los príncipes sus aliados.

4 Ministro de mi justicia, instrumento, y azote de que yo me sirvo para castigar los pecados de mi pueblo.

5 Y la reduciré á que sea un objeto de asombro, de befa, y de escarnio para todos; y á una eterna y espantosa soledad.

6 Véase el *cap.* VII, 34; XVI, 9.

7 Donde faltaba agua ó viento, solian moler el trigo dentro de las casas en tahonas á fuerza de brazos; y los que se ocupaban en esto, cantaban algunas canciones para entretener así el trabajo.

8 Para las tareas, y labores domésticas. Son todas expresiones enérgicas, para manifestar con ellas, que sería enteramente abandonada, y destruida la ciudad.

9 Castigaré como juez severo.

10 Haré que tengan entero cumplimiento todas mis amenazas, todos los castigos con que los he apercibido.

11 Muchas naciones, como los Idumeos, Ammonitas, y Moabitas, se aliaron con Nabuchodonosór en la guerra, que este hizo contra Sedecías. Estas gentes les sirvieron *á ellos*, á los Caldeos, que las sujetaron, y se las hicieron tributarias; y los mediré con la misma medida, con que ellos midieron á otros. Lo que se explica claramente en el Hebréo, en donde se lee : *Y se servirán de ellos muchas gentes y reyes grandes*; esto es : Así como ellos subyugaron á otros, del mismo modo los subyugarán á ellos los Medos, y los Persas conducidos por Darío, y por Cyro; porque quien á cuchillo mata, á cuchillo muere.

12 Esta es una traslacion, que usan frecuentemente los profetas, para dar á entender como Dios castiga los pecados de los hombres segun los méritos de cada uno. Está tomada del uso de los banquetes de los antiguos, en los que los que presidian á ellos, señalaban la medida de vino, que cada uno debia beber. Todo esto se le mostraba

a II Par. XXXVI, 22. I Esdr. I, 1. Infrà XXVI, 6; XXIX, 10. Dan. IX, 2.

de manu mea : et propinabis de illo cunctis gentibus, ad quas ego mittam te.

16. Et bibent, et turbabuntur, et insanient à facie gladii, quem ego mittam inter eos.

17. Et accepi calicem de manu Domini, et propinavi cunctis gentibus, ad quas misit me Dominus :

18. Jerusalem, et civitatibus Juda, et regibus ejus, et principibus ejus : ut darem eos in solitudinem, et in stuporem, et in sibilum, et in maledictionem, sicut est dies ista :

19. Pharaoni regi Ægypti, et servis ejus, et principibus ejus, et omni populo ejus,

20. Et universis generaliter : cunctis regibus terræ Ausitidis, et cunctis regibus terræ Philistiim, et Ascaloni, et Gazæ, et Accaron, et reliquiis Azoti,

21. Et Idumææ, et Moab, et filiis Ammon :

22. Et cunctis regibus Tyri, et universis regibus Sidonis : et regibus terræ insularum, qui sunt trans mare :

23. Et Dedan, et Thema, et Buz, et universis qui attonsi sunt in comam :

24. Et cunctis regibus Arabiæ, et cunctis regibus Occidentis, qui habitant in deserto :

25. Et cunctis regibus Zambri, et cunctis regibus Elam, et cunctis regibus Medorum :

26. Cunctis quoque regibus Aquilonis de propè et de longè, unicuique contra fratrem suum : et omnibus regnis terræ, quæ super faciem ejus sunt : et rex Sesach bibet post eos.

vino de este furor : y darás á beber de él á todas las naciones, á las cuales yo te enviaré.

16. Y beberán, y serán turbados, y perderán el juicio[1] á vista de la espada, que yo enviaré entre ellos.

17. Y tomé la copa[2] de la mano del Señor, y di á beber á todas las gentes, á las que me envió el Señor :

18. Á Jerusalém[3], y á las ciudades de Judá, y á sus reyes, y á sus príncipes : para entregarlos á soledad, y á pasmo, y á silbo, y á maldicion, como es este dia[4] :

19. Á Pharaón, rey de Egipto[5], y á sus siervos, y á sus príncipes, y á todo su pueblo,

20. Y generalmente á todos[6] : á todos los reyes de la tierra de Ausítis[7], y á todos los reyes de la tierra de los Philistheos, y á Ascalón, y á Gaza, y á Accaron, y á las reliquias de Azoto[8],

21. Y á la Idumea, y á Moáb, y á los hijos de Ammón :

22. Y á todos los reyes de Tiro, y á todos los reyes de Sidón : y á los reyes de la tierra de las islas[9], que están de la otra parte del mar :

23. Y á Dedan, y á Thema, y á Buz[10], y á todos los que son trasquilados de cabellera[11] :

24. Y á todos los reyes de Arabia, y á todos los reyes de Occidente, que habitan en el desierto :

25. Y á todos los reyes de Zambri[12], y á todos los reyes de Elám, y á todos los reyes de los Medos :

26. Tambien á todos los reyes del Norte[13] los de cerca y los de lejos, á cada uno[14] contra su hermano : y á todos los reinos de la tierra, que están en su superficie : y el rey de Sesách[15] beberá despues de ellos.

en vision al profeta. Esta misma copa se llama en el versículo siguiente y en el 27, *la espada*, que Dios enviaria, para que pereciesen por ella.

1 Sin saber qué hacer, ni qué consejo tomar á vista de tan grande estrago.

2 Parece que todo esto pasaba en su mente como una vision imaginaria.

3 Primeramente á Jerusalém, etc. porque habiendo sido sus moradores mas favorecidos del Señor, habian pecado mas gravemente contra él. Y aquí se echa de ver al mismo tiempo su grande misericordia y clemencia. Castiga primeramente con penas temporales á aquellos de quienes tiene mayor cuidado, para que volviendo sobre sí, se conviertan á él, y para acrisolarlos como el oro con el fuego de la tribulacion y de las penas ; y á aquellos de quienes tiene menor cuidado, como son los réprobos, los castiga temporalmente con menos rigor, porque están reservados para las penas eternas.

4 Como comienza á verificarse en este dia. *Pasmo* de admiracion, y *silbo* de irrision. El rey Joakím fué hecho cautivo por Nabuchodonosór el año cuarto de su reinado ; *IV Reg.* xxiv, 1, *II Paralipom.* xxxvi, 6, y todo tuvo su perfecto cumplimiento el año último de Sedecías.

5 Véase lo que se dice en Ezechiel xxvii, 15, etc. sobre este Pharaón. — 6 Ferrar. *Y á toda la mistura.*

7 El Hebréo : *De Hus*, provincia de la Arabia desierta, que está confinante con la Idumea.

8 Así llama á los pueblos y aldeas de la jurisdiccion de Azoto.

9 Chipre, Rhodas, Candía, y otras islas del Mediterráneo, que parece visitó y conquistó Nabuchodonosór tan poderoso en armadas como en ejércitos.

10 Todas estas eran provincias de los Agarenos en el desierto de la Arabia.

11 MS. 6. *E á todos los sarcenados en derredor.* El Hebréo : *Los apostrerados del rincon.* Así lo traduce C. R. en una nota marginal ; pero en el texto dice : *Y á todos los que están al cabo del mundo.* Ferrar. *A todos los confinados en rincon.* Véase el cap. ix, 26. *Levit.* xix, 27.

12 Provincias de la Persia, segun S. Jerónimo. *Genes.* x. Jerem. xix, 34.— 13 De la parte del Septentrion.

14 Da á beber del vaso de mi ira á cada uno de estos, para que se levanten los unos contra los otros, y se maten y destrocen ellos mismos entre sí.

15 El rey de Babilonia beberá de este vaso, despues que los otros hayan bebido. *Sesach* quiere decir *saco de lino*, por la abundancia del que habia en Babilonia. Otros dicen, que *scheschác* en lengua babilónica significa *el que celebra una fiesta* ; y que el profeta vaticinó aquí, aludiendo en esta voz al dia mismo en que habia de ser arruinada Babilonia, esto es, en el que celebraba una fiesta solemne á su dios Belo. Tirino. S. Jerónimo dice, que Jeremías prudentemente ocultó el nombre de Babél por una inversion de letras, que los Hebréos llaman *athbásch*, y que era muy usado entre ellos ; lo que hizo por no irritar mas á los que tenian sitiada la ciudad, y estaban ya para hacerse dueños de ella. Esta inversion consiste en substituir unas letras por otras, de manera que por la primera *aleph*, se pone la última *tháu* ; por la segunda *beth*, la penúltima *schim* ; y *caph* undécima inicial, se pone por el *lámed* undécima final. De este modo invirtiendo tambien el órden de las letras, de *Babél* resulta *Sesách*. Los Rabinos afirman esto mismo.

27. Et dices ad eos : Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israël : Bibite, et inebriamini, et vomite : et cadite, neque surgatis à facie gladii, quem ego mittam inter vos.

28. Cùmque noluerint accipere calicem de manu tua ut bibant, dices ad eos : Hæc dicit Dominus exercituum : Bibentes bibetis.

29. [a] Quia ecce in civitate, in qua invocatum est nomen meum, ego incipiam affligere, et vos quasi innocentes et immunes eritis ? non eritis immunes : gladium enim ego voco super omnes habitatores terræ, dicit Dominus exercituum.

30. Et tu prophetabis ad eos omnia verba hæc, et dices ad illos : [b] Dominus de excelso rugiet, et de habitaculo sancto suo dabit vocem suam : rugiens rugiet super decorem suum : celeuma quasi calcantium concinetur adversùs omnes habitatores terræ.

31. Pervenit sonitus usque ad extrema terræ : quia judicium Domino cum gentibus : judicatur ipse cum omni carne. Impios tradidi gladio, dicit Dominus.

32. Hæc dicit Dominus exercituum : Ecce afflictio egredietur de gente in gentem : et turbo magnus egredietur à summitatibus terræ.

33. Et erunt interfecti Domini in die illa à summo terræ usque ad summum ejus : non plangentur, et non colligentur, neque sepelientur : in sterquilinium super faciem terræ jacebunt.

27. Y les dirás : Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israél : Bebed, y embriagaos, y vomitad : y caed, y no os levanteis por causa de la espada, que yo enviaré entre vosotros.

28. Y cuando no quisieren tomar la copa de tu mano para beber, les dirás : Esto dice el Señor de los ejércitos : Ciertamente lo beberéis[1].

29. Porque hé aquí que en la ciudad en donde mi nombre ha sido invocado, comenzaré yo á afligir[2], ¿y vosotros seréis como inocentes y privilegiados ? no seréis privilegiados : porque voy yo á llamar la espada sobre todos los habitadores de la tierra, dice el Señor de los ejércitos.

30. Y tú les profetizarás á ellos todas estas palabras, y les dirás : El Señor rugirá[3] desde lo alto, y desde su santa morada dará su voz : rugirá fuertemente sobre su hermosura[4] : cancion[5] como de pisadores[6] será cantada contra todos los moradores de la tierra[7].

31. Llegó el sonido[8] hasta los extremos de la tierra : porque el Señor entra en juicio con las gentes : él mismo es el juzgado con toda carne[9]. Á espada entregué á los impíos, dice el Señor.

32. Esto dice el Señor de los ejércitos : Hé aquí que saldrá la afliccion[10] de gente en gente : y grande torbellino saldrá de las extremidades de la tierra[11].

33. Y los que el Señor matará[12] en aquel dia desde un cabo de la tierra hasta el otro : no serán plañidos[13], ni recogidos, ni enterrados : yacerán para muladar en la superficie de la tierra.

1 Lo tragaréis sin recurso ; que querais ó no querais, lo habeis de beber, hasta que os veais en una extremada perturbacion. Por esta *embriaguez* se significa la insaciable ansia de pelear unos con otros. Mariana.

2 Ferrar. *Emmalecer.* Si he de comenzar á ejercer mis juicios por Jerusalém y por mi pueblo escogido ; ¿cómo he de dejar yo sin castigo á los extraños, que no me pertenecen, y que ciertamente no son inocentes ?

3 MS. 6. *Royrá* ; y despues : *Ruyendo ruyrá.* Como leon lleno de saña. *Rugiendo, rugirá*, dará un espantoso rugido.

4 Sobre el templo, en donde era adorado Dios. Se llama el templo *hermosura de Dios*, porque con fe verdadera, religion y sagradas víctimas era Dios reverenciado, y como hermoseado. Alápide.

5 En esta expresion se significa la grita de los Caldeos, alentándose unos á otros á saquear y ejecutar toda suerte de hostilidades contra el pueblo de Judá, á semejanza de los cantares, que cantan los remeros, y pisadores de uva, ú otros trabajadores, para animarse mutuamente á proseguir alegremente sus tareas.

6 Pisadores de uva, que pisan en los lagares. — 7 Se entiende de la *tierra* de Judá.

8 El sonido de las armas ; ó el estruendo de este estrago.

9 Permite Dios á los hombres, que examinen y juzguen, si semejantes castigos son debidos ó no á tales y tan grandes delitos. Tirino. Dios con admirable bondad se sujeta al juicio de los hombres, como en *Isaias* i, 18, y xliii, 26. Martini.

10 El ejército de los Caldeos, el cual subyugó un gran número de naciones belicosas antes de arruinar á Jerusalém.

11 De tierras y regiones distantes. — 12 Por la espada de los Caldeos. — 13 Véase arriba cap. xvi, 4, 6.

[a] I Petr. iv, 17. — [b] Joel iii, 16. Amos i, 2.

34. Ululate pastores, et clamate: et aspergite vos cinere optimates gregis: quia completi sunt dies vestri, ut interficiamini: et dissipationes vestræ, et cadetis quasi vasa pretiosa.
35. Et peribit fuga à pastoribus, et salvatio ab optimatibus gregis.
36. Vox clamoris pastorum, et ululatus optimatum gregis: quia vastavit Dominus pascua eorum.
37. Et conticuerunt arva pacis à facie iræ furoris Domini.
38. Dereliquit quasi leo umbraculum suum, quia facta est terra eorum in desolationem à facie iræ columbæ, et à facie iræ furoris Domini.

34. Aullad, pastores [1], y clamad, y polvoreaos de ceniza, mayorales de la grey: porque para ser muertos, cumplidos son vuestros dias: y vuestras disipaciones [2], y caeréis como vasos preciosos.
35. Y no tendrán escape [3] los pastores, ni salvamento los mayorales de la grey.
36. Voz de la grita de los pastores [4], y aullido de los mayorales de la grey: porque destruyó el Señor á los pastos de ellos.
37. Y callaron los campos de paz [5] á vista de la ira del furor del Señor.
38. Dejó como leon su guarida [6], porque en yermo fué convertida la tierra de ellos á vista de la ira de la paloma [7], y á vista de la ira del furor del Señor.

CAPÍTULO XXVI.

Manda Dios á Jeremías que intime al pueblo la ruina del templo y de Jerusalém, para moverle á penitencia. Echan mano de él, y le hacen varios cargos. Satisface á todos. Le absuelven los príncipes; y Ahicám lo sostiene, é impide que le quiten la vida.

1. In principio regni Joakim filii Josiæ regis Juda, factum est verbum istud à Domino, dicens:
2. Hæc dicit Dominus: Sta in atrio domûs Domini, et loqueris ad omnes civitates Juda, de quibus veniunt ut adorent in domo Domini, universos sermones, quos ego mandavi tibi ut loquaris ad eos: noli subtrahere verbum.
3. Si fortè audiant et convertantur unusquisque à via sua mala: et pœniteat me mali quod cogito facere eis propter malitiam studiorum eorum.
4. Et dices ad eos: Hæc dicit Dominus: Si non audieritis me ut ambuletis in lege mea, quam dedi vobis,

1. En el principio del reinado de Joakím, hijo de Josías, rey de Judá, hubo del Señor esta palabra [8] diciendo:
2. Esto dice el Señor: Ponte en el patio de la casa del Señor, y hablarás á todas las ciudades de Judá, de las que vienen á adorar en la casa del Señor, todas las palabras que yo te he mandado, que les hables á ellos: no omitas [9] una sola palabra.
3. Por si acaso oyen, y se convierten cada uno de su mal camino [10]: y yo me arrepiento del mal, que medito hacerles por la malicia de sus intentos.
4. Y les dirás: Esto dice el Señor: Si no me oyéreis para andar en mi ley, que os di,

1 Reyes, príncipes y magnates.
2 Son cumplidas: seréis dispersos y destruidos: os soltaré de mi mano, y como vaso de cristal caeréis en tierra, y os quebraréis en menudos pedazos.
3 Y no podrán huir ni escapar, aunque quieran. — 4 Se oirán las voces y los alaridos.
5 Y se vestirán de luto y de tristeza: dejarán de producir sus frutos vuestros campos, que antes eran tan fértiles y amenos, porque no habrá quien los cultive.
6 FERRAR. *Dexó como cadillo su cabaña.* Así como cuando un leon está en su guarida, ninguno se atreve á acercarse á ella; pero si sale y se aleja, todos entran y la destruyen sin el menor temor: del mismo modo Dios, que habia defendido su templo con su terrible presencia, JOEL III, 16. AMÓS I, 2, ausentándose de él, lo abandonará; y entonces entrarán los Caldeos á destruirlo, saquearlo y entregarlo á las llamas.
7 S. JERÓNIMO bajo este nombre entiende á los Caldeos, porque en opinion de muchos, en sus estandartes llevaban la figura de la paloma, como los Romanos la del águila. S. GREGORIO: La ira de la paloma es la ira de Dios, porque siempre castiga con mansedumbre y amor.
8 Á Jeremías. Esta profecía es del primer año del reinado de Joakím: la del capítulo precedente del año cuarto del mismo rey; y así esta es anterior el intervalo de tres años. De este lugar y de otros muchos coligen y afirman los Intérpretes doctos, que no se guarda el órden de los tiempos en la coleccion de las profecías, que tenemos en este Libro. — 9 FERRAR. *No mengües palabra.*
10 La presencia divina ó prevision de Dios, no quita el libre albedrío, que tiene el hombre para hacer el bien ó el mal. *Está en poder nuestro el hacer una cosa ó no hacerla; con tal que cualquier obra buena, que nosotros queramos, deseemos, ó hagamos, se atribuya á la gracia de Dios, el cual, segun el Apóstol, nos da el querer y el obrar*, S. JERÓNIMO.

5. Ut audiatis sermones servorum meorum prophetarum, quos ego misi ad vos de nocte consurgens, et dirigens, et non audistis:
6. [a] Dabo domum istam sicut Silo, et urbem hanc dabo in maledictionem cunctis gentibus terræ.
7. Et audierunt sacerdotes, et prophetæ, et omnis populus, Jeremiam loquentem verba hæc in domo Domini.
8. Cùmque complesset Jeremias, loquens omnia, quæ præceperat ei Dominus ut loqueretur ad universum populum, apprehenderunt eum sacerdotes, et prophetæ, et omnis populus, dicens: Morte moriatur.
9. Quare prophetavit in nomine Domini, dicens: Sicut Silo erit domus hæc: et urbs ista desolabitur, eò quòd non sit habitator? Et congregatus est omnis populus adversùs Jeremiam in domo Domini.
10. Et audierunt principes Juda verba hæc: et ascenderunt de domo regis in domum Domini, et sederunt in introitu portæ domûs Domini novæ.
11. Et locuti sunt sacerdotes et prophetæ ad principes, et ad omnem populum, dicentes: Judicium mortis est viro huic: quia prophetavit adversùs civitatem istam, sicut audistis auribus vestris.
12. Et ait Jeremias ad omnes principes, et ad universum populum, dicens: Dominus misit me [b] ut prophetarem ad domum istam, et ad civitatem hanc, omnia verba quæ audistis.
13. [c] Nunc ergò bonas facite vias vestras, et studia vestra, et audite vocem Domini Dei vestri: et pœnitebit Dominum mali, quod locutus est adversùm vos.
14. Ego autem ecce in manibus vestris

5. Para oir las palabras de mis siervos los profetas, que yo os envié madrugando, y dirigiéndolos, y no los oísteis:
6. Yo trataré esta casa como á Silo [1], y á esta ciudad la entregaré en maldicion á todas las naciones de la tierra.
7. Y los sacerdotes, y los profetas, y todo el pueblo oyeron que Jeremías hablaba estas palabras en la casa del Señor.
8. Y cuando hubo Jeremías acabado de hablar todas las cosas, que le habia mandado el Señor que dijese á todo el pueblo, le prendieron los sacerdotes, y los profetas [2], y todo el pueblo, diciendo: Muera sin remedio [3].
9. ¿Porqué ha profetizado [4] en el nombre del Señor, diciendo: Así será esta casa como Silo: y esta ciudad será desolada, porque no habrá quien la habite? Y se congregó todo el pueblo contra Jeremías en la casa del Señor.
10. Y oyeron los príncipes de Judá estas palabras: y subieron de la casa del rey á la casa del Señor, y sentáronse á la entrada de la puerta nueva [5] de la casa del Señor.
11. Y hablaron los sacerdotes y los profetas á los príncipes, y á todo el pueblo, diciendo: Sentencia de muerte tiene este hombre [6]: porque ha profetizado contra esta ciudad, como lo habeis oido con vuestras orejas.
12. Y habló Jeremías á todos los príncipes, y á todo el pueblo, diciendo: El Señor me envió para que profetizase contra esta casa [7], y contra esta ciudad todas las palabras, que habeis óido.
13. Pues ahora abonad vuestros caminos [8], y vuestros afectos, y oid la voz del Señor vuestro Dios: y se arrepentirá [9] el Señor del mal, que ha pronunciado contra vosotros.
14. Y yo vedme aquí en vuestras manos estoy:

1 Destruiré esta casa, ó el templo, como destruí á Silo, y haré que sea la execracion de todo el mundo.
2 *Y los profetas* falsos, como se expresa en los LXX, ó tambien, los doctores de la ley. En este versículo se dice, que todo el pueblo gritó contra Jeremías pidiendo su muerte; y en el v. 16, que le declaró inocente, diciendo que no era reo de muerte. El pueblo al principio viendo á los sacerdotes echar mano de Jeremías, y condenarle como á un blasfemo, alzó el grito contra él, sin atender á otra cosa, ni examinar su causa; pero luego que le oyó hablar, y defenderse con tanta mansedumbre, mudó de parecer y le absolvió, declarándole inocente. Ó tambien se puede decir, que no todo lo que universalmente se afirma en las Escrituras, se ha de entender siempre de todos sin excepcion, sino de muchos, ó de la mayor parte. Á este modo se dice: Todo el mundo sigue la vanidad: se va tras el vicio, etc. *II Timoth.* IV. — 3 FERRAR. *Morir morirás.*
4 ¿Á qué fin nos viene aquí Jeremías á vender sus sueños, fingiendo que son oráculos del Señor, que le han sido revelados?
5 En este sitio estaban aquellos tribunales, en donde se conocian y juzgaban todas las causas, que pertenecian á la religion. Esta puerta fué hecha, ó segun otros, reedificada por Joathán. *IV Reg.* XV, 35.
6 En pena de muerte ha incurrido este hombre por lo que ha dicho.
7 Esta casa del Señor, ó templo. — 8 FERRAR. *Beneficiad vuestras carreras.*
9 Habla el Señor con los hombres, acomodándose á su lenguaje. Dios nunca muda sus designios, ni retracta sus consejos: *Muda las obras, no muda los designios*, dijo S. AGUSTIN. Si los Judíos se hubieran convertido á Dios, haciendo penitencia de sus culpas, no les hubiera enviado aquellos castigos, que fulmina contra ellos.

a I Reg. IV, 2, 10. Suprà VII, 12. — *b* Ibid. XXV, 13. — *c* Ibid. VII, 3.